 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 38	

Marque según corresponda (\*):


CONSEJO SUPERIOR   
  CONSEJO ACADÉMICO   
  SESIÓN ORDINARIA   
  SESIÓN EXTRAORDINARIA   
  CONSULTA ELECTRÓNICA

Acta No. 17 de 2019			
<b>1. Información General:</b>			
Fecha: (dd-mm-aaaa)	24 de abril de 2019	Hora inicio:	8:20 a.m
		Hora final:	1:20 p.m
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico		
Lugar de la reunión:	Sala de juntas. Edificio P, sede Calle 72 segundo piso.		

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector
María Isabel González Terreros	Vicerrectora de Gestión Universitaria (E)
Lyda Constanza Mora Mendieta	Vicerrectora Académica
Faustino Peña Rodríguez	Decano Facultad de Educación
Narda Dioselina Robayo Fique	Decana (E) Facultad de Educación Física
Wilson Armando Acosta Jiménez	Decano Facultad de Humanidades
Martha Leonor Ayala Rengifo	Decana Facultad de Bellas Artes
Norma Constanza Castaño Cuellar	Decana (E) Facultad de Ciencia y Tecnología
Edgar Orlay Valbuena Ussa	Representante Principal de los Profesores
Diego Fernando Sánchez	Representante suplente de los estudiantes de pregrado


3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Mauricio Bautista Ballén	Director Instituto Pedagógico Nacional	Compromisos laborales
Fernando Méndez Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiero	Compromisos laborales
	Representante principal de los estudiantes de Posgrado	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Maximiliano Prada Dussan	Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación.
Wendy Diana Colón	Área de Salud Ocupacional

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>PRELACIA EDUCACIONAL</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 38	

<b>5. Orden del Día:</b>
<p>1. Verificación del cuórum y consideración del orden del día.          2. Informe del señor Rector.          3. <b>SPE</b> - Presentación Plan de Emergencias de la Universidad Pedagógica Nacional.</p> <p><b>4. Solicitudes de Años Sabáticos.</b>  <b>4.1 FCT</b> – Solicitud aval Año Sabático de <b>Luis Bayardo Sanabria Rodríguez</b>, profesor de planta adscrito al Departamento de Tecnología de la Facultad de Ciencia y Tecnología. (20190350042373).  <b>4.2. FED</b> - Solicitud aval Año Sabático de <b>Christian Hederich Martínez</b>, profesor de planta adscrito al Departamento de Psicopedagogía de la Facultad de Educación. (201903050049633)</p> <p><b>5. Solicitudes de Distinciones de Profesores</b>  <b>5.1 FED</b> - Solicitud de aprobación postulación de docentes para el otorgamiento de Distinciones. (201903050049963).          a. <b>María del Pilar Unda</b>, Profesor Emérito.          b. <b>Claudia Ximena Herrera</b>. Profesor Distinguido.          c. <b>María Consuelo Martín</b>. Profesor Distinguido          d. <b>Luis Fernando Zamora</b>. Profesor Destacado.  <b>5.2. FEF</b> – Solicitud de aprobación postulación de docente para el otorgamiento de Distinción. (201903400051543).          a. <b>Jorge Andrés Larrarte Cadavid</b>. Profesor Destacado.</p> <p><b>6. FED</b> - Solicitud aprobación de propuesta de homologación de la Licenciatura en Educación Básica Primaria, modalidad a distancia. (201903050036413). Se solicita ampliación de la información al Decano de la FED, conforme al Acuerdo 010 de 2018.</p> <p><b>7. VAC</b> – Solicitud de aprobación propuesta de modificación del Calendario Académico Acuerdo 008 de 2019 del Consejo Académico. (201903000041053).</p> <p><b>8. FCT</b> – Presentación informe de comisión de estudios doctorales de <b>Clara Inés Chaparro Susa</b>, profesora adscrita a la Facultad de Ciencia y Tecnología. (201903500050283).</p> <p><b>9. DIE</b> – Solicitud aprobación cancelación parcial extemporánea de un espacio académico de <b>Omar Alejandro Benítez Rozo</b>, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación. (201903780054473).</p> <p><b>10. SBU</b> – Solicitud de permiso académico para estudiantes y maestros con el fin de participar en la jornada que se llevará a cabo el 15 de mayo en el marco de la celebración del día del maestro.</p> <p><b>11. Propositiones y varios.</b>  <b>11.1 FHU</b> – Ajustes en la decisión tomada en sesión del Consejo Académico del 24 de octubre de 2018, frente a la asignación de horas en apoyo a la docencia para catedráticos y ocasionales.  <b>11.2 Representación Estudiantil</b> – Solicitud de permiso académico para asistir a la marcha nacional programa para el 25 de abril de 2019.</p>

<b>6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)</b>	
<b>1. Verificación y consideraciones del orden del día.</b>	<b>Tiempo</b> <b>00:00:00-00:02:20</b>
La <b>Secretaria General</b> realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico e hizo lectura del orden del día.	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>ESTABLECIMIENTO DE ALTA EDUCACIÓN</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 38	

**Decisión:** El Consejo Académico modificó el orden del día, el cual quedará:


2. Informe del señor Rector.
3. SPE - Presentación Plan de Emergencias de la Universidad Pedagógica Nacional.
4. FCT – Solicitud aval Año Sabático de **Luis Bayardo Sanabria Rodríguez**, profesor de planta adscrito al Departamento de Tecnología de la Facultad de Ciencia y Tecnología. (20190350042373).
5. FED - Solicitud aval Año Sabático de **Christian Hederich Martínez**, profesor de planta adscrito al Departamento de Psicopedagogía de la Facultad de Educación. (201903050049633)
6. Solicitudes de Distinciones de Profesores
7. FED - Solicitud aprobación de propuesta de homologación de la Licenciatura en Educación Básica Primaria, modalidad a distancia. (201903050036413). Se solicita ampliación de la información al Decano de la FED, conforme al Acuerdo 010 de 2018.
8. VAC – Solicitud de aprobación propuesta de modificación del Calendario Académico Acuerdo 008 de 2019 del Consejo Académico. (201903000041053).
9. FCT – Presentación informe de comisión de estudios doctorales de **Clara Inés Chaparro Susa**, profesora adscrita a la Facultad de Ciencia y Tecnología. (201903500050283).
10. DIE – Solicitud aprobación cancelación parcial extemporánea de un espacio académico de **Omar Alejandro Benítez Roza**, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación. (201903780054473).
11. SBU – Solicitud de permiso académico para estudiantes y maestros con el fin de participar en la jornada que se llevará a cabo el 15 de mayo en el marco de la celebración del día del maestro.
12. FHU – Ajustes en la decisión tomada en sesión del Consejo Académico del 24 de octubre de 2018, frente a la asignación de horas en apoyo a la docencia para catedráticos y ocasionales.
13. VGU – Solicitud exaltación de profesores como editores en el marco de los 40 años de la revista Colombia de Educación.
14. Representación Estudiantil – Solicitud de permiso académico para asistir a la marcha nacional programa para el 25 de abril de 2019.

**2. Informe del Señor Rector**

**Tiempo**  
00:02:22-00:47:01

Se llevó a cabo la presentación del informe del señor rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, donde se atendieron los siguientes asuntos:

- a. Informó sobre la comisión de servicios sin erogación otorgada por el Consejo Superior, donde participó como conferencista central y tallerista del IV Congreso Regional de Indagación Científica organizado por UCSC y el Ministerio de Educación de Chile.
- b. Informó sobre el convenio de cooperación académica entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Universidad Católica de la Santísima Concepción de Chile.
- c. Informó respecto a la reunión que se llevó a cabo con el Consejo de Rectores del Sistema Universitario Estatal-SUE, frente al análisis de la situación ocurrida en la Universidad del Valle, donde se rechazaron los actos de violencia, estableciendo así algunas posturas y pronunciamientos públicos por parte del SUE.
- d. Informó respecto a la posibilidad de adelantar las gestiones frente al tema de la aplicación de los recursos del Sistema Nacional de Regalías.
- e. Se brindó informe sobre las mesas técnicas de trabajo frente a los derechos humanos.
- f. Informó sobre el proceso de construcción del nuevo Decreto de aseguramiento de la calidad que

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación Académica</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 4 de 38	

sustituirá el decreto 1280 del 2018.

- g. Se informó el resultado de los acuerdos logrados en la negociación con el sindicato de empleados oficiales-SINTRAUPN, el cual se estableció por el término de cuatro (4) años.
- h. Informó respecto el proceso de negociación con ASPU- UPN.
- i. Se informó los avances respecto a la infraestructura en la Casita de Biología.
- j. La Universidad Pedagógica Nacional se encuentra comprometida con *Redepaz*, y los eventos de solidaridad y defensa a la vida, por lo anterior desde el Comité Directivo se recomendó realizar el evento en las instalaciones de la Universidad, los días 01 y 02 de mayo de los corrientes.

**Decisión:**

*El Consejo Académico avaló el informe presentado por el señor Rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.*

*Por directriz del señor Rector, se remitió para conocimiento y observaciones del Consejo Académico, el documento de "Registro Calificado de Programas de Educación Superior de que trata la Ley 1188 de 2008, se deroga el Decreto 1280 de 2018, por lo cual se subroga el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 —Único Reglamentario del Sector Educación". Se estableció como fecha límite para el envío de las observaciones hasta el 24 de abril de 2019.*

**3. SPE - Presentación Plan de Emergencias de la Universidad Pedagógica Nacional.**

**Tiempo**  
**00:47:15-01:07:16**

Se llevó a cabo la presentación del informe del Plan de Emergencias de la Universidad Pedagógica Nacional, a cargo de **Wendy Diana Colon**, funcionaria del Área de Salud Ocupacional- equipo de seguridad y salud en el trabajo de la Subdirección de Personal.

Se solicitó al cuerpo colegiado el interés para que docentes y estudiantes hagan parte de las brigadas de emergencias de la Universidad, con el fin de lograr una mayor participación.

Se recogieron las observaciones del cuerpo colegiado, donde se solicitó al Área de Salud Ocupacional para que se establezcan las estrategias para dar a conocer el plan de emergencias a toda la comunidad universitaria por los canales y medios que utiliza la Universidad.


**Decisión:**

*El Consejo Académico invitó a las unidades académicas conceder un espacio en los Consejos de Departamento y de Facultad para que el Área de Salud Ocupacional de la Subdirección de Personal divulgue la información frente al Plan de Emergencias de la Universidad Pedagógica Nacional, teniendo en consideración la importancia de la participación de la comunidad universitaria en el Sistema de Atención a Emergencias.*

**4. FCT – Solicitud aval Año Sabático de Luis Bayardo Sanabria Rodríguez, profesor de planta adscrito al Departamento de Tecnología de la Facultad de Ciencia y Tecnología. (20190350042373).**

**Tiempo**  
**01:07:19-01:11:14**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Ciencia y Tecnología sobre el aval del año sabático de **Luis Bayardo Sanabria Rodríguez**, profesor de planta adscrito al Departamento de Tecnología de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>PREVENIR LA FALTA DE CALIDAD</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 5 de 38	

El Consejo Académico recordó la recomendación registrada en el Acta 12 de 2019 en el cual indicó *"tener en consideración que las solicitudes que envíen las facultades frente a los años sabáticos estén acompañadas de una mirada presupuestal con el desarrollo del año sabático por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación donde se establezcan las garantías para su otorgamiento una vez sea aprobado por el Consejo Superior.*

*El cuerpo colegiado recomendó que se avale un (1) año sabático por Facultad y sea la misma Facultad quien establezca los criterios para su otorgamiento."*

La solicitud cumple con lo establecido en el Acuerdo 052 de 2003 del Consejo Superior.

**Decisión:**

*El Consejo Académico concedió aval a la solicitud de Año Sabático de **Luis Bayardo Sanabria Rodríguez**, profesor de planta adscrito al Departamento de Tecnología de la Facultad de Ciencia y Tecnología, en atención a lo preceptuado en el Acuerdo No. 052 de 2003 del Consejo Superior; conforme a lo anterior, se procede a dar continuidad del trámite ante el Consejo Superior recomendando su otorgamiento después del 19 de julio de 2019. (20190350042373).*

<b>5. FED - Solicitud aval Año Sabático de Christian Hederich Martínez, profesor de planta adscrito al Departamento de Psicopedagogía de la Facultad de Educación. (201903050049633)</b>	<b>Tiempo</b> 01:11:15-01:22:57
--	------------------------------------

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Educación frente al aval año sabático de **Christian Hederich Martínez**, profesor de planta adscrito al Departamento de Psicopedagogía de la Facultad de Educación.


El Consejo Académico recordó la recomendación registrada en el Acta 12 de 2019 en el cual indicó *"tener en consideración que las solicitudes que envíen las facultades frente a los años sabáticos estén acompañadas de una mirada presupuestal con el desarrollo del año sabático por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación donde se establezcan las garantías para su otorgamiento una vez sea aprobado por el Consejo Superior.*

*El cuerpo colegiado recomendó que se avale un (1) año sabático por Facultad y sea la misma Facultad quien establezca los criterios para su otorgamiento."*

La solicitud cumple con lo establecido en el Acuerdo 052 de 2003 del Consejo Superior.

**Decisión:**

*El Consejo Académico concedió aval a la solicitud del año sabático de **Christian Hederich Martínez**, profesor de planta adscrito al Departamento de Psicopedagogía de la Facultad de Educación, en atención a lo preceptuado en el Acuerdo No. 052 de 2003 del Consejo Superior; conforme a lo anterior, se procede a dar continuidad del trámite ante el Consejo Superior recomendando su otorgamiento a partir del 20 de enero de 2020. (201903050049633).*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FUNDADA EN 1955	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 6 de 38	

*El Consejo Académico recomendó al profesor **Christian Hederich Martínez** adelantar los trámites ante el Comité de Publicaciones respecto a sus actividades en la Revista Colombiana de Educación.*

**6. Solicitudes de Distinciones de Profesores.**

**Tiempo**  
**01:22:59-01:45:18**

Se llevó a cabo la presentación de las directrices para considerar las postulaciones de distinciones de profesores de la Universidad Pedagógica Nacional, con el fin que en sesión extraordinaria del Consejo Académico se atiendan como único punto.

**Decisión:**

*El Consejo Académico aplazó el análisis y discusión respecto a las postulaciones de Distinciones de Profesores, en el marco del Acuerdo No. 025 de 2017 del Consejo Superior, con el fin de ser considerado en sesión extraordinaria como único punto de la agenda el próximo viernes 3 de mayo de 2019 a las 8:00 a.m.*

*El Consejo Académico solicita a las decanaturas la remisión de las postulaciones, acompañadas de los documentos y soportes que evidencien el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo 025 de 2017 del Consejo Superior, a la Secretaría General a más tardar las 12:00 m., en punto del 02 de mayo de 2019.*

**7. FED - Solicitud aprobación de propuesta de homologación de la Licenciatura en Educación Básica Primaria, modalidad a distancia. (201903050036413).**

**Tiempo**  
**01:46:11-02:12:45**


Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Educación frente a la aprobación de la propuesta de homologación de la Licenciatura en Educación Básica Primaria, modalidad a distancia.

El profesor **Faustino Peña Rodríguez**, Decano de la Facultad de Educación, expuso al cuerpo colegiado el proyecto de acuerdo de adición a los párrafos 1 y 3 del Artículo 32° del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior, previa recomendación realizada por la Secretaría General.

Se realizó el análisis y discusión del proyecto de Acuerdo, en el cual se recogieron las observaciones del cuerpo colegiado, para que sean atendidas por la facultad con el apoyo de la Oficina Jurídica, con el fin de ser presentadas ante el Consejo Superior.

**Decisión:**

*El Consejo Académico avaló el proyecto de acuerdo de adición a los párrafos 1 y 3 del Artículo 32 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior, presentado por la Facultad de Educación; el cuerpo colegiado, solicitó a la facultad incluir los ajustes al documento final, con el fin de ser presentado ante el Consejo Superior en próxima sesión.*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>— FALCÓN, SUAREZ Y CÁDIZ —</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 7 de 38	

Conforme a lo anterior, el Consejo Académico solicita a la oficina Jurídica de la Universidad apoyar a la Facultad de Educación en la proyección de los considerandos del precitado proyecto de acuerdo, incluyendo los ajustes y observaciones expuestas por el cuerpo colegiado. A su vez, para la presentación ante el Consejo Superior, el proyecto de acuerdo deberá acompañarse con el concepto de viabilidad Jurídica y revisión por parte de la Oficina de Jurídica.

<b>8. VAC – Solicitud de aprobación propuesta de modificación del Calendario Académico Acuerdo 008 de 2019 del Consejo Académico. (201903000041053).</b>	<b>Tiempo</b> 02:12:45-02:43:30
--	------------------------------------

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Vicerrectoría Académica sobre la aprobación de la propuesta de modificación del Calendario Académico Acuerdo 008 de 2019 del Consejo Académico.


Así mismo, se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Subdirección de Bienestar Universitario de inclusión en el calendario académico del día del Maestro y la Semana Universitaria de las Culturas. (201905600047513)

**Decisión:**

*El Consejo Académico aprobó la modificación parcial de las fechas comprendidas en los "ítem 5, 6 y 8" del segundo semestre para el periodo académico 2020-1 del Calendario Académico 2019 establecido en el Acuerdo 008 de 2019 Consejo Académico.*


*El Consejo Académico aprobó la modificación parcial de la fecha comprendida en el "ítem 3" del segundo semestre para los programas de posgrado, y la adición del "ítem 3.1" que establece la fecha de la Conmemoración del día del Maestro en el Calendario Académico 2019 establecido en el Acuerdo 008 de 2019 Consejo Académico.*

Las modificaciones al Calendario quedarán de la siguiente manera:

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 8 de 38	

<b>CALENDARIO ACADÉMICO 2019</b>						
<b>CALENDARIO 2019-1: Programas que no finalizaron en 2018 y Lic. en Ed. Básica Primaria</b>						
<b>CALENDARIO 2019-2: Todos los programas</b>						
		1° SEMESTRE		2° SEMESTRE		
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	
<b>PLANEACIÓN GENERAL</b>						
<b>3</b>	Inicio / Fin de clases	Pregrado	26-mar-19	13-jul-19	26-ago-19	14-dic-19
		Fosgrado*	N/A		15-ago-19	14-dic-19
<b>3.1</b>	Comemoración del Día del Maestro		15-may-19		N/A	
<b>5</b>	Proceso de Admisiones (inscripción, selección y admisión, Acuerdo 014/2018 del Consejo Académico)	2019-2	29-abr-19	23-jul-19	N/A	
		2020-1	N/A		02-sep-19	29-nov-19
<b>6</b>	Aplicación prueba general pregrado (Según Acuerdo 014 de 2018)	2019-2	N/A	02-jul-19	N/A	
		2020-1	N/A		N/A	05-nov-19
<b>8</b>	Aprobación Consejo Académico de cupos a ofrecer por programa	2019-2	25 jun 19	26 jun 19	N/A	
		2020-1	N/A		28-oct-19	30-oct-19
<small>*La fecha de inicio y fin de clases de los Programas de Posgrados corresponde a una fecha que incluye las distintas opciones de periodos en los cuales se desarrollen estos programas en atención a sus particularidades.</small>						
<p>Respecto a la solicitud elevada por la Subdirección de Bienestar Universitario, el Consejo Académico no aprobó la solicitud de incluir en el calendario académico la Semana Universitaria de la Cultura, por cuanto no cumple con lo establecido en el artículo 34 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior, al no ser considerada como una actividad de planeación, contextualización y evaluación de actividades académicas institucionales.</p> <p>El Consejo Académico solicitó a la Vicerrectoría Académica remitir comunicación a los programas de posgrado invitando a que se tenga en cuenta la observación realizada respecto al inicio y fin de clases establecidas en el Calendario Académico, respetando las vacaciones de los profesores de planta, logrando la unificación de programación de los programas de posgrado.</p>						
<b>9. FCT – Presentación informe de comisión de estudios doctorales de Clara Inés Chaparro Susa, profesora adscrita a la Facultad de Ciencia y Tecnología. (201903500050283).</b>					<b>Tiempo</b> <b>02:43:33-02:53:35</b>	
<p>Se llevó a cabo la presentación del informe de comisión de estudios doctorales de Clara Inés Chaparro Susa, profesora adscrita a la Facultad de Ciencia y Tecnología, a cargo de la profesora Norma Constanza Castaño Cuellar, Decana de la Facultad de Ciencia y Tecnología, interventora del contrato de la profesora Chaparro Susa.</p> <p><b>Decisión:</b></p> <p>La Decana de la Facultad de Ciencia y Tecnología como interventora del contrato de la comisión de estudios de la profesora Clara Inés Chaparro Susa, profesora de planta del Departamento de Física, informó al Consejo Académico que se puso en conocimiento de la Oficina de Control Interno Disciplinario, de conformidad con las decisiones del Consejo Superior en la sesión del 4 de abril de 2019.</p>						



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Investigación y Formación Docente</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 9 de 38	

<b>10. DIE – Solicitud aprobación cancelación parcial extemporánea de un espacio académico de Omar Alejandro Benítez Rozo, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación. (201903780054473).</b>	<b>Tiempo</b> <b>02:53:35-02:57:03</b>
---	---

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por el Doctorado Interinstitucional en Educación sobre la aprobación de la cancelación parcial extemporánea de un espacio académico de **Omar Alejandro Benítez Rozo**, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación.

**Decisión:**

*El Consejo Académico aprobó la cancelación parcial extemporánea de un espacio académico de Omar Alejandro Benítez Rozo, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación y requiere a las unidades académicas y administrativas generar las condiciones para formalizar el proceso. (201903780054473).*

<b>11. SBU – Solicitud de permiso académico para estudiantes y maestros con el fin de participar en la jornada que se llevará a cabo el 15 de mayo en el marco de la celebración del día del maestro.</b>	<b>Tiempo</b> <b>02:57:04-03:03:40</b>
---	---

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Subdirección de Bienestar Universitario sobre el permiso académico para estudiantes y maestros con el fin de participar en la jornada que se llevará a cabo el 15 de mayo en el marco de la celebración del día del maestro.


**Decisión:**

*El Consejo Académico avaló el permiso académico a estudiantes y profesores que deseen asistir a la jornada en el marco de la "Conmemoración del día del Maestro", que se llevará a cabo el 15 de mayo de 2019 en las Instalaciones de la Universidad. El Consejo Académico invita a la Subdirección de Bienestar Universitario incluir dentro de las actividades que se llevarán a cabo en el acto de conmemoración del día del maestro, escenarios pedagógicos que permitan la socialización y debate respecto a la venta y consumo de bebidas alcohólicas en la Universidad.*

*El Consejo Académico solicitó a la Subdirección de Bienestar Universitario, realizar la presentación ante este cuerpo colegiado del Plan Institucional de prevención, mitigación y reducción del consumo de sustancias psicoactivas.*

<b>12. FHU – Ajustes en la decisión tomada en sesión del Consejo Académico del 24 de octubre de 2018, frente a la asignación de horas en apoyo a la docencia para catedráticos y ocasionales.</b>	<b>Tiempo</b> <b>03:03:45-03:19:21</b>
---	---

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Humanidades sobre el ajuste en la decisión adoptada en sesión del Consejo Académico del 24 de octubre de 2018, frente a la asignación de horas en apoyo a la docencia para catedráticos y ocasionales, a cargo del Decano de la Facultad de Humanidades, Wilson Armando Acosta.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>FORMACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 10 de 38	

Una vez revisada las decisiones del Acta 53 del 2018 del Consejo Académico, punto 7, se aclaró que es competencia del Consejo de Facultad avalar la inclusión de horas de apoyo a la docencia para los profesores de cátedra, según las necesidades del programa, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 004 de 2003 del Consejo Académico.

**Decisión:**

*Conforme a la solicitud elevada por la Facultad de Humanidades, el Consejo Académico llevó a cabo la revisión de la decisión adoptada en sesión del 24 de octubre de 2018, registrada en Acta 53 punto 7, considerando no procedente su ajuste, por cuanto de conformidad con el Acuerdo 004 de 2003 del Consejo Académico, es competencia del Consejo de Facultad avalar la inclusión de horas de apoyo a la docencia para los profesores de cátedra, según las necesidades del programa.*

**13. VGU – Solicitud exaltación de profesores como editores en el marco de los 40 años de la revista Colombia de Educación.**

**Tiempo**  
03:03:45-03:19:21

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria sobre la exaltación de profesores como editores en el marco de los 40 años de la revista Colombia de Educación.

**Decisión:**

*El Consejo Académico aprobó exaltar el trabajo que han venido realizando como editores en el marco de los 40 años de la revista Colombiana de Educación a los siguientes profesores:*

- *Alberto Martínez Boom.*
- *Gloria Calvo de Mina.*
- *Christian Hederich Martínez.*
- *Gonzalo Cataño Molina.*

**14. Solicitud permiso académico a estudiantes y profesores que deseen participar en la movilización social convocada para el 25 de abril de 2019.**

**Tiempo**  
03:03:45-03:19:21


Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Representación estudiantil ante el Consejo Académico, de permiso para participar en la movilización social convocada para el día 25 de abril de 2019


**Decisión:**

*El Consejo Académico aprobó el permiso académico a estudiantes y profesores que deseen participar en la movilización social convocada para el 25 de abril de 2019.*

**7. Anexos:** (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Anexo Punto: Plan de emergencias.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>FORMACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 11 de 38	



**PLAN DE EMERGENCIAS UPN**

### COMPONENTES

ESTRATÉGICO

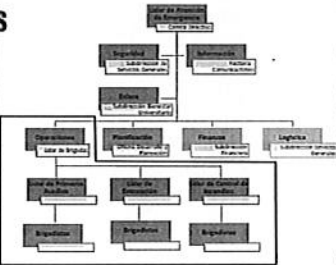
- Políticas
- CUPAE

OPERATIVO

- Sistema de Atención de Emergencias

### COMPONENTES

OPERATIVO



### OBJETIVOS

Espacios Académicos


Integración (D y E)

Capacitación

Representes

### Seguridad y Salud en el Trabajo

Plan de Emergencias Institucional



[http://mpo.pedagogica.edu.co/download.php?file=plan\\_de\\_emergencias\\_institucional.pdf](http://mpo.pedagogica.edu.co/download.php?file=plan_de_emergencias_institucional.pdf)


### Seguridad y Salud en el Trabajo

Subdirección de Personal


**INSCRIPCIONES BRIGADAS**

Instalación de la Calle 72  
Edificio B Oficina 111.

Extensiones telefónicas  
126 – 185 – 370.

 POSITIVA  
CLASIFICACIÓN Y SELECCIÓN

<http://sistemagestionintegral.pedagogica.edu.co/vercontenido.php?idp=26>

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 12 de 38	

Anexo Punto: FCT Solicitud de aval año sabático Luis Bayardo Sanabria.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
 VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
 FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
 MEMORANDO

CÓDIGO: FCT-350  
 FECHA: Jueves, 28 de marzo de 2014  
 PARA: Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
 Secretaria General  
 ASUNTO: Solicitud año sabático profesor Luis Bayardo

Cordial saludo.

Atendiendo las recomendaciones de la Oficina de Desarrollo y Planeación, el Consejo de Facultad en sesión del 27 de marzo del año en curso, estudió y avaló por votación mayoritaria a la luz del Acuerdo 052 de 2003 del Consejo Superior, la solicitud de Año Sabático realizada por el profesor Luis Bayardo Sanabria, docente de planta acorde al Departamento de Tecnología. Al respecto, se remite para consideración del Consejo Académico, dado que cumple con los requisitos exigidos en dicha reglamentación.

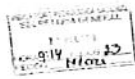
Se adjunta los siguientes documentos:

1. Solicitud de la dirección del Departamento de Tecnología
2. Solicitud del Docente ante el Consejo de Facultad
3. Propuesta Académica que realizará el docente durante el Año sabático
4. Informe emitido por la Oficina de Relaciones Institucionales, sobre cumplimiento de las Comisiones que ha tenido el profesor
5. Concepto viabilidad financiera emitido por la Oficina de Desarrollo y Planeación
6. Certificación de antecedentes disciplinarios emitida por la Oficina de Control Disciplinario
7. Evaluación de Desempeño (años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018)

Agradezco la atención.

*Norma Constanza Cuellar*  
 NORMA CONSTANZA CASTAÑO CUELLAR  
 Decana (E)

Norma Constanza Cuellar  
 Decana (E)



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
 VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
 FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
 DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA  
 MEMORANDO

CÓDIGO: DTE-305  
 FECHA: Martes, 17 de abril de 2014  
 PARA: LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ  
 Decano Facultad de Ciencia y Tecnología  
 ASUNTO: Solicitud de otorgar Año Sabático.

Cordial saludo.

De manera atenta de conformidad con el asunto, para su estudio y aval en el Consejo de Facultad y continuar proceso conforme al Acuerdo CS No 112 de 2003, remito la solicitud con radicado 2218322049852, de otorgar Año Sabático al profesor de planta LUIS BAYARDO SANABRIA RODRIGUEZ identificado con CC No 7.214.854, que cumple con los requisitos contemplados en la norma ya mencionada para otorgar Año Sabático.

La propuesta del profesor Sanabria consiste en desarrollar un libro relacionado a la motivación de procesos de aprendizaje en escenarios computacionales. Esta solicitud fue recomendada por el Consejo de Departamento en Acta ad-referendum del 18 de abril de 2014.

A continuación se plantean las razones de la importancia para el Departamento de Tecnología de otorgar el Año Sabático, al profesor Bayardo Rodríguez:

Justificación, conveniencia y pertinencia de otorgar el Año Sabático

1. El libro propuesto por el profesor Sanabria permitirá contar con un texto conceptual y metodológico para el desarrollo de nuevas propuestas de investigación en los campos de estudio de la Ciencia Cognitiva y la Pedagogía Computacional, los cuales forman parte del Lineamiento estratégico y metas de los programas de Maestría, Especialización en Tecnologías de la Información enfocadas a la Educación y la formación de estudiantes en proceso. De igual manera, aporrea el fortalecimiento de la línea doctoral del grupo de investigación COGNITEC, vinculada al Convenio Institucional en Educación de la U.P.A. La anterior, fortalece y cualifica la formación académica e investigativa de nuestros estudiantes.
2. El contenido de la obra académica, servirá como aporte teórico para abarcar el estudio de los procesos de aprendizaje mediados por tecnologías digitales. También incluirá los elementos metodológicos para modelar el conocimiento de los aprendices, su interacción con los escenarios computacionales. De esta manera, el libro tendrá en cuenta las encuestas investigativas del grupo de investigación COGNITEC en el contexto del diseño y validación de actividades de aprendizaje basadas en computación, así como los reflexivos al diseño de estrategias pedagógicas para favorecer la dimensión cognitiva y motivacional de los aprendices que emprenden procesos de formación en estos escenarios.
- Una obra académica con las características propuestas es de gran importancia para el desarrollo académico de los programas del Departamento. Asimismo, la obra es concebida en un aporte significativo para la pedagogía, investigación y desarrollo de escenarios computacionales (entornos multimedia, e-learning, e-learning), e incluye, instituciones de formación en modalidad virtual, y en general para todos aquellos interesados en promover el aprendizaje mediado por computador.
3. El Departamento de Tecnología (DTE), está conformado por diez programas y diez proyectos los cuales adelantan continuamente procesos de actualización. En este mismo, uno de los aspectos que se han acordado de manera permanente, por los pares académicos, cuando nos acercamos a los procesos de actualización de esta entidad de los programas, está referido a los índices de productividad académica de nuestro cuerpo profesoral. En este

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
 VICERRECTORÍA ACADÉMICA

señala, atendiendo la recomendación de los pares, la productividad académica del DTE se ha incrementado de manera importante en los últimos años, el libro propuesto se proyecta como una contribución a este índice de calidad.

4. En concordancia con el Proyecto de Desarrollo Institucional 2014-2018, el trabajo propuesto por el profesor Sanabria está en línea con el Programa de Fortalecimiento y Desarrollo de Programas de Formación Avanzada por TIC y la recomendación "... la construcción de escenarios de aprendizaje con incorporación de TIC, a la producción de conocimiento para mejorar la calidad del aprendizaje de los estudiantes a la promoción del trabajo por la investigación e innovación tecnológica digital" (p. 14 PDI 2014 - 2018). De esta manera, la propuesta se convierte en un aporte al campo de las tecnologías de la información y la comunicación en el marco del PDI vigente.

Forma de seguimiento:

La viabilidad de la propuesta que presenta el profesor Sanabria se realizará el estudio del libro y la viabilidad de cada un capítulo. El libro se tendrá presente la nominación de cinco capítulos basados por intereses similares. Como forma de seguimiento se prevé la radicación del Acuerdo CS No 253 de 2003.

Estrategia para seguir con profesores de planta del Departamento de Tecnología para seguir las actividades de Docencia e Investigación a cargo del Docente.

Actividades	En su tiempo	Actividades Académicas a cargo	Preparar materiales
Docencia	12	Docencia académica de la Maestría (5)	Se recibe asignatura de esta línea y el profesor mantendrá tiempo completo y puntual.
Investigación	14	Docencia de aula de Maestría (3) y Doctorado (2)	El profesor seguirá estas actividades entre las jornadas de planta y mantendrá tiempo completo, puntual, en los programas de posgrado.
Docencia	11	Coordinación de línea de investigación (4), Pensamiento crítico y aprendizaje (2), Jornada plenaria de gestión (1), Facultad (4)	Este profesor puede mantenerse como profesor de planta y mantendrá tiempo completo, puntual, en los programas de posgrado.

En sus particular,

Confiadamente,

*Wilson G. Valencia Vallejo*  
 WILSON G. VALENCIA VALLEJO  
 Decano (E) - Departamento de Tecnología

Atentamente,  
 Norma Constanza Cuellar  
 Decana (E)





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

# FORMATO

## ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 13 de 38

Bogotá, 13 de abril de 2014

Profesor  
Leonardo Fabio Martínez Pérez  
Docente  
Facultad de Ciencia y Tecnología

Ref. Solitud Año Sabático

Conforme al Acuerdo 052 de 2003 y una vez cumplidos los requisitos para solicitar el año sabático, comedidamente presento el proyecto de elaboración de un libro cuyo título estará orientado a "La modelación de procesos de aprendizaje en entornos computacionales". Este trabajo será desarrollado durante el periodo que comprende el año sabático. La propuesta del libro surge de la experiencia en el trabajo de investigación del grupo COGNITEK, categorizado en "A" en Ciencias, del cual soy el líder, donde por más de una década se han realizado estudios que sirven como fuente para estudiar, analizar y comprender los procesos de aprendizaje con tecnologías digitales. Estos estudios se han socializado en ámbitos nacionales e internacionales. En este sentido, cada uno de los capítulos del libro incluirá aportes del desarrollo investigativo y teórico traídos en la investigación propia y del grupo que coordino.

El interés de solicitar el año sabático para elaborar esta obra se justifica por la necesidad de contar con un tiempo de apoyo para el desarrollo del área de ciencia cognitiva y pedagogía. Espacio que es el fundamento de la maestría y especialización en tecnologías de la información aplicadas a la educación y del doctorado en el diseño de sujetos e escenarios de aprendizaje para el desarrollo teórico e investigativo en la incorporación de tecnologías digitales en los procesos de aprendizaje.

El libro se proyecta a partir de la formulación de métodos para el estudio de procesos mentales y acciones comportamentales en la realización de tareas de aprendizaje, cuyos modelos se conciben en los ámbitos de la psicología de la educación de aprendizaje, estos incluyen modelos computacionales utilizando diferentes tecnologías digitales que son validados de manera empírica. El contenido del mismo, servirá como guía en la exploración y estudio de los procesos de aprendizaje y la forma como se modelan a partir del procesamiento de información, a fin de sugerir estrategias que son implementadas en el diseño de andamiajes apoyados con tecnologías digitales. Un andamiaje se considera como un apoyo para que el individuo se motive a seguir avanzando en su proceso de aprendizaje. Estos apoyos se fundamentan en teorías de la metacognición, la reestructuración y la autorregulación, lo cual consolida la autonomía en el aprendizaje. Esta tema ha sido

estudiado en los trabajos desarrollados en el grupo de investigación COGNITEK que evidencian el estudio de dichas conductas (Por ejemplo, Sanabria & Macías, 2006; Moreno, Sanabria & López, 2011; Sanabria, 2011; Sanabria & Baltes, 2011; Huertas, López & Sanabria, 2017; Valencia, Lloez & Sanabria, 2018).

La propuesta, no solamente estará enfocada a ser utilizada como recurso de aprendizaje y apoyo en investigación en el doctorado, la maestría y la especialización, sino también será de gran utilidad en los niveles de pregrado. A nivel de pregrado se planea usar como recurso para el desarrollo de cursos relacionados con la incorporación de tecnologías digitales en la modelación de propuestas pedagógicas. A nivel de doctorado se planea incluir en la orientación de seminarios relacionados con la aplicación de tecnologías de la información en el diseño de ambientes de aprendizaje apoyados en tecnologías digitales que sirven como fuentes de investigación para el estudio científico de problemas de aprendizaje, identificados como fundamento de las tesis de nuestros doctorandos.

La obra se proyecta en cinco capítulos definidos por los siguientes intereses temáticos:

- Fundamentos conceptuales sobre la naturaleza del conocimiento humano y su relación con el comportamiento en tareas de aprendizaje.
- Procesos cognitivos y el desarrollo del aprendizaje.
- Modelación de procesos mentales a partir del análisis del comportamiento en la realización de tareas de aprendizaje.
- Principios para el diseño de ambientes de aprendizaje apoyados en recursos digitales.
- Perspectivas en el desarrollo de escenarios de aprendizaje apoyados en tecnologías digitales.

En documento anexo se presenta una síntesis de la propuesta que incluye el enfoque del libro y los objetivos de cada eje temático que prevé la realización de los capítulos. Además se adjuntan los requisitos enunciados en el AC 2 del Acuerdo 052 de 2003.

Por lo anterior, agradezco la gestión y el trámite a mi solicitud.

Cordialmente,

Luis Esteban Sanabria Rodríguez  
Bogotá  
Departamento de Tecnología

- Perspectiva en el desarrollo de escenarios de aprendizaje apoyados en tecnologías digitales.

Una de las debilidades es la transferencia de modelos pedagógicos a escenarios basados en tecnologías digitales. Este capítulo pretende mostrar algunas aplicaciones con un enfoque futuro para el aprendizaje a través de los medios digitales, instancias como el Internet Inteligente, el aprendizaje adaptativo, los escenarios de aprendizaje, los medios sociales, la web semántica, etc., son modelos futuros y nuevas formas de aprendizaje que es necesario tener cuenta en el desarrollo educativo.

### METODOLOGÍA

La metodología para el desarrollo del libro propone un conjunto de actividades a desarrollar a partir de las siguientes fases:

#### Fase 1. Estructuración de contenidos generales del libro

El libro se proyecta como un tratado para apoyar el desarrollo curricular del doctorado, la maestría y el pregrado. La estructura del libro se proyecta en tres planes: la formulación de métodos para el estudio de procesos mentales y acciones comportamentales en la realización de tareas de aprendizaje, la construcción de escenarios de aprendizaje, la propuesta de modelos computacionales utilizando diferentes tecnologías digitales. En este sentido, la estructura tiene en cuenta los proyectos de investigación y la producción académica del grupo de investigación COGNITEK en torno a la representación de conocimiento, el diseño y validación de escenarios de aprendizaje, los referentes teóricos producidos de la consulta de fuentes de información. Con este elemento se busca diseñar la estructura para presentar cada uno de los capítulos propuestos.

#### Fase 2. Recopilación de información y consulta de bases de datos

Esta fase comprende la definición de categorías de análisis y la búsqueda, organización y selección de trabajos de investigación en bases de datos especializadas como Scopus, ISI, Web of Science. Para ello se tendrá en cuenta los hitos más actualizados teniendo un alcance significativo de los últimos años. Los referentes se organizarán en una base bibliográfica a partir de las categorías de análisis mencionadas anteriormente.

#### Fase 3. Entrevistas con grupos de investigación para, seleccionar los temas propuestos

Como fase complementaria a la anterior se tiene planeado realizar entrevistas con pares académicos que están trabajando en líneas de investigación relacionadas con el tema propuesto. Para ello se consultará a los grupos y áreas

que están trabajando en la misma línea temática que hacen parte de la Red Nacional de Informática Educativa en función de obtener información sobre experiencias en torno a los temas previamente seleccionados.

#### Fase 4. Definición de la estructura de capítulos

Esta fase prevé la organización del contenido en cada uno de los capítulos. Se espera que cada unidad contenga al menos la siguiente parte: una parte introductoria sobre el tema de estudio, la referencia sobre los referentes teóricos abordados a partir de los fuentes de información, los elementos conceptuales de experiencias previas, las conclusiones proyectadas al campo de aplicación educativo y la bibliografía consultada.

La disponibilidad de la información proveniente de diferentes fuentes como: consultas a otros grupos de investigación sobre los temáticas abordadas, organización de referencias basadas en la literatura y recopilación de información producto de los documentos y las experiencias de investigación generadas en el grupo COGNITEK, constituyen los insumos para escribir el contenido de cada capítulo. En esta fase se prevé a elección de los contenidos introductorios que den cohesión al libro de cada línea temática abordada en los respectivos capítulos. La organización del contenido del libro de texto debe responder a las características de cada capítulo y los contenidos deben versar sobre los temáticas asociadas a la consulta de referencias, su relación con la experiencia investigativa del grupo, a los aportes provenientes de experiencias desarrolladas en grupos pares y a las referencias elaboradas por el autor sobre cada aporte.

#### Fase 5. Revisión y ajuste de contenidos

En esta fase se buscarán lecturas para realizar una evaluación objetiva de los contenidos y se tendrán en cuenta las observaciones para realizar los ajustes con el fin de garantizar la validez y calidad del libro.

### CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	TIEMPO (meses)											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1. Determinación de contenidos generales del libro												
Diseño del mapa de contenidos												
Clasificación de fuentes de consulta												





FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 15 de 38



RECTORÍA
OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

MEMORANDO

CÓDIGO: OFS-250
FECHA: Marzo, 28 de febrero de 2019
PARA: Profesora NORMA CONSTANZA CASTAÑO CUELLAR
DE: Decana (E) Facultad de Ciencia y Tecnología
ASUNTO: Estado de condiciones de estudio y de servicio al exterior profesor Luis Bayardo Sanabria Rodríguez

Cordial saludo,

En atención a su comunicación 22190300022013 y de conformidad con lo establecido en el Artículo 18 del Acuerdo 033 del 4 de noviembre de 2011:

COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. Para todas las comisiones de estudio y de servicio internacionales del personal docente, la Cátedra de Relaciones Interinstitucionales se encargará de mantener la base de datos con la información consultada, y de publicar un informe consolidado anual.

La División de Personal tendrá la dependencia responsable de administrar la información sobre las condiciones de servicio y de estudio nacionales, otorgadas a los docentes de LA UNIVERSIDAD y del INSTITUTO.

En todo caso las Facultades y dependencias deberán reportar a la División de Personal la información de las Comisiones consultadas a más tardar diez (10) días hábiles luego de su otorgamiento.

Me permito informar que, una vez revisada la base de datos de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, se constató que el profesor Luis Bayardo Sanabria Rodríguez ha suscitado comisión de estudio durante el siguiente periodo y obtuvo su Título de Doctor en Educación con Énfasis en Enseñanza de la Ciencias Naturales, de la Universidad Pedagógica Nacional en el 2007.

Table with 2 columns: FECHA DE COMISIÓN and No. RESOLUCIÓN. It lists various dates and resolution numbers from 2005 to 2008.

División de Ciencia y Tecnología
Decana (E)



RECTORÍA
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

CERTIFICACIÓN

La suscrita, Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, certifica que, consultados los archivos de la dependencia, el docente LUIS BAYARDO SANABRIA RODRIGUEZ portador de la cédula de ciudadanía N° 7214554, no ha sido sancionado disciplinariamente por esta instancia.

Se adjunta certificado de la Procuraduría General de la Nación, N° 123127814, de la fecha, el cual no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

La presente se expide a solicitud de la Decanatura de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

Dada en Bogotá, D.C. el 27 de febrero de 2019

MARTHA LUCÍA DELGADO MARTÍNEZ
Jefa de Oficina



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO

Nombre: LUIS BAYARDO SANABRIA RODRIGUEZ
Identificación: 7214554

RESUMEN DE ANTECEDENTES
1. Faltas en la Universidad Pedagógica Nacional...

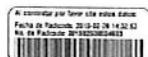


De otro lado, durante los últimos 7 años el profesor Luis Bayardo Sanabria Rodríguez ha tenido las siguientes comisiones de servicios al exterior, cuya ejecución se resume en:

Table with columns: No., DESCRIPCIÓN, PAIS DE DESTINO, PERIODO DE COMISIÓN, No. Mes, APOYO, ESTADO. It lists various international assignments from 2011 to 2019.

Hasta una nueva gestión.

HELBERTH AUGUSTO CHACÓN G.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

# FORMATO

## ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 16 de 38

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

REPORTE FINAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO PERIODO I DE 2013

Los siguientes son los resultados de las evaluaciones de los estudiantes, el profesor y el Jefe del Departamento, según el formato de profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional en términos académicos, investigativos y gestión institucional.

Nombre del Profesor: **LEIS BAYARDO SANABRIA RODRIGUEZ**  
Programa de estudio: **Maestría en Tecnología de la Información Aplicada a la Educación**  
Facultad de Ciencias y Tecnología  
Departamento de Tecnología C.C. No.1214164

Tipo Vinculación: **Pleno** Tipo de Deducción: **Tiempo Completo**

ESTUDIANTES	PROFESOR	DEPARTAMENTO	INVESTIGACIONES	GESTIÓN DEL DEPTO
ESTUDIANTES	43	30	30	30
AUTOCUALLACION	30	30	30	30
JEFE DEPARTAMENTO	30	30	30	30
DEPARTAMENTO	30	30	30	30
CEIP	30	30	30	30
PROFESOR POR	30	30	30	30
FACTORES	30	30	30	30

Por los datos de las deducciones que se deducen de la producción del docente, se tiene en cuenta lo siguiente:

CATEGORÍA	VALOR	TIPO DE DEDUCCIÓN
Experiencia	03 a 08	03 a 08
Edad	03 a 08	03 a 08
Formación	03 a 08	03 a 08
Producción	03 a 08	03 a 08
En satisfacción	03 a 08	03 a 08

Con base en la información por los estudiantes, por el mismo profesor y por el Jefe del Departamento, el Consejo de Departamento de Tecnología se permite emitir el profesor sobre su vinculación por desempeño según las categorías definidas en el artículo 1 del Decreto 127 de 2013.

EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE DEPARTAMENTO

ESTUDIANTES	PROFESOR	DEPARTAMENTO
Estudiante	30	30

NOTIFICACIÓN: **LEIS BAYARDO SANABRIA RODRIGUEZ** FECHA DE NOTIFICACIÓN: **18 JUN 2013**  
Firma del Profesor

REQUERIMIENTO A TERCEROS: **LEIS BAYARDO SANABRIA RODRIGUEZ**  
Firma del Departamento

Contra la presente se permite emitir el profesor sobre su vinculación por desempeño según las categorías definidas en el artículo 1 del Decreto 127 de 2013.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

REPORTE FINAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO PERIODO I DE 2013

Los siguientes son los resultados de las evaluaciones de los estudiantes, el profesor y el Jefe del Departamento, según el formato de profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional en términos académicos, investigativos y gestión institucional.

Nombre del Profesor: **LEIS BAYARDO SANABRIA RODRIGUEZ**  
Programa de estudio: **Maestría en Tecnología de la Información Aplicada a la Educación**  
Facultad de Ciencias y Tecnología  
Departamento de Tecnología C.C. No.1214164

Tipo Vinculación: **Pleno** Tipo de Deducción: **Tiempo Completo**

ESTUDIANTES	PROFESOR	DEPARTAMENTO	INVESTIGACIONES	GESTIÓN DEL DEPTO
ESTUDIANTES	43	30	30	30
AUTOCUALLACION	30	30	30	30
JEFE DEPARTAMENTO	30	30	30	30
DEPARTAMENTO	30	30	30	30
CEIP	30	30	30	30
PROFESOR POR	30	30	30	30
FACTORES	30	30	30	30

Por los datos de las deducciones que se deducen de la producción del docente, se tiene en cuenta lo siguiente:

CATEGORÍA	VALOR	TIPO DE DEDUCCIÓN
Experiencia	03 a 08	03 a 08
Edad	03 a 08	03 a 08
Formación	03 a 08	03 a 08
Producción	03 a 08	03 a 08
En satisfacción	03 a 08	03 a 08

Con base en la información por los estudiantes, por el mismo profesor y por el Jefe del Departamento, el Consejo de Departamento de Tecnología se permite emitir el profesor sobre su vinculación por desempeño según las categorías definidas en el artículo 1 del Decreto 127 de 2013.

EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE DEPARTAMENTO

ESTUDIANTES	PROFESOR	DEPARTAMENTO
Estudiante	30	30

NOTIFICACIÓN: **LEIS BAYARDO SANABRIA RODRIGUEZ** FECHA DE NOTIFICACIÓN: **18 JUN 2013**  
Firma del Profesor

REQUERIMIENTO A TERCEROS: **LEIS BAYARDO SANABRIA RODRIGUEZ**  
Firma del Departamento

Contra la presente se permite emitir el profesor sobre su vinculación por desempeño según las categorías definidas en el artículo 1 del Decreto 127 de 2013.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

REPORTE FINAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO PERIODO I DE 2013

Los siguientes son los resultados de las evaluaciones de los estudiantes, el profesor y el Jefe del Departamento, según el formato de profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional en términos académicos, investigativos y gestión institucional.

Nombre del Profesor: **LEIS BAYARDO SANABRIA RODRIGUEZ**  
Programa de estudio: **Maestría en Tecnología de la Información Aplicada a la Educación**  
Facultad de Ciencias y Tecnología  
Departamento de Tecnología C.C. No.1214164

Tipo Vinculación: **Pleno** Tipo de Deducción: **Tiempo Completo**

ESTUDIANTES	PROFESOR	DEPARTAMENTO	INVESTIGACIONES	GESTIÓN DEL DEPTO
ESTUDIANTES	43	30	30	30
AUTOCUALLACION	30	30	30	30
JEFE DEPARTAMENTO	30	30	30	30
DEPARTAMENTO	30	30	30	30
CEIP	30	30	30	30
PROFESOR POR	30	30	30	30
FACTORES	30	30	30	30

Por los datos de las deducciones que se deducen de la producción del docente, se tiene en cuenta lo siguiente:

CATEGORÍA	VALOR	TIPO DE DEDUCCIÓN
Experiencia	03 a 08	03 a 08
Edad	03 a 08	03 a 08
Formación	03 a 08	03 a 08
Producción	03 a 08	03 a 08
En satisfacción	03 a 08	03 a 08

Con base en la información por los estudiantes, por el mismo profesor y por el Jefe del Departamento, el Consejo de Departamento de Tecnología se permite emitir el profesor sobre su vinculación por desempeño según las categorías definidas en el artículo 1 del Decreto 127 de 2013.

EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE DEPARTAMENTO

ESTUDIANTES	PROFESOR	DEPARTAMENTO
Estudiante	30	30

NOTIFICACIÓN: **LEIS BAYARDO SANABRIA RODRIGUEZ** FECHA DE NOTIFICACIÓN: **18 JUN 2013**  
Firma del Profesor

REQUERIMIENTO A TERCEROS: **LEIS BAYARDO SANABRIA RODRIGUEZ**  
Firma del Departamento

Contra la presente se permite emitir el profesor sobre su vinculación por desempeño según las categorías definidas en el artículo 1 del Decreto 127 de 2013.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

REPORTE FINAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO PERIODO I DE 2013

Los siguientes son los resultados de las evaluaciones de los estudiantes, el profesor y el Jefe del Departamento, según el formato de profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional en términos académicos, investigativos y gestión institucional.

Nombre del Profesor: **LEIS BAYARDO SANABRIA RODRIGUEZ**  
Programa de estudio: **Maestría en Tecnología de la Información Aplicada a la Educación**  
Facultad de Ciencias y Tecnología  
Departamento de Tecnología C.C. No.1214164

Tipo Vinculación: **Pleno** Tipo de Deducción: **Tiempo Completo**

ESTUDIANTES	PROFESOR	DEPARTAMENTO	INVESTIGACIONES	GESTIÓN DEL DEPTO
ESTUDIANTES	43	30	30	30
AUTOCUALLACION	30	30	30	30
JEFE DEPARTAMENTO	30	30	30	30
DEPARTAMENTO	30	30	30	30
CEIP	30	30	30	30
PROFESOR POR	30	30	30	30
FACTORES	30	30	30	30

Por los datos de las deducciones que se deducen de la producción del docente, se tiene en cuenta lo siguiente:

CATEGORÍA	VALOR	TIPO DE DEDUCCIÓN
Experiencia	03 a 08	03 a 08
Edad	03 a 08	03 a 08
Formación	03 a 08	03 a 08
Producción	03 a 08	03 a 08
En satisfacción	03 a 08	03 a 08

Con base en la información por los estudiantes, por el mismo profesor y por el Jefe del Departamento, el Consejo de Departamento de Tecnología se permite emitir el profesor sobre su vinculación por desempeño según las categorías definidas en el artículo 1 del Decreto 127 de 2013.

EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE DEPARTAMENTO

ESTUDIANTES	PROFESOR	DEPARTAMENTO
Estudiante	30	30

NOTIFICACIÓN: **LEIS BAYARDO SANABRIA RODRIGUEZ** FECHA DE NOTIFICACIÓN: **18 JUN 2013**  
Firma del Profesor

REQUERIMIENTO A TERCEROS: **LEIS BAYARDO SANABRIA RODRIGUEZ**  
Firma del Departamento

Contra la presente se permite emitir el profesor sobre su vinculación por desempeño según las categorías definidas en el artículo 1 del Decreto 127 de 2013.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

# FORMATO

## ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 17 de 38

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA  
**REPORTE FINAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO PERIODO I DE 2013**

Los siguientes son los resultados de las evaluaciones de los estudiantes, el profesor y el jefe del Departamento, respecto al desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional en docencia, asesoría, investigación y gestión institucional.

Nombre del Profesor: **LEIS BAYARDO SANABRIA RODRIGUEZ**  
Programa de estudios: **Maestría en Tecnología de la Información Aplicada a la Educación**  
Facultad de Ciencia y Tecnología Departamento de Tecnología C.C. No. 3214464

TIPO DE EVALUACIÓN	INDICACIONES	EXTENSIÓN	DEFINICIÓN	VALORACIÓN	VALOR PROM.
ESTUDIANTE	SI	SI	SI	SI	SI
ACTIV. EVALUACION	SI	SI	SI	SI	SI
JEFE DEPARTAMENTO	SI	SI	SI	SI	SI
COMITÉ	SI	SI	SI	SI	SI
PROFESOR	SI	SI	SI	SI	SI

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta lo siguiente:

Valoración	Fecha de emisión
Excelente	01 a 20
Satisfactoria	21 a 30
Buena	31 a 40
No satisfactoria	41 a 50

Con base en la información por las evaluaciones, por el mismo profesor y por el jefe del Departamento, el Consejo de Departamento de Tecnología se permite autorizar al profesor sobre su reevaluación por desempeño según los criterios definidos en el artículo 1 del Acuerdo 019 de 2003.

**EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE DEPARTAMENTO**

ESTUDIANTE	PROFESOR	JEFE DEPARTAMENTO
Excelente	SI	SI

NOTIFICACIÓN: **PROFESOR** FECHA DE NOTIFICACIÓN: **18/06/2014**  
RENUNCIO A TERMINACIÓN: **PROFESOR**

Para la presente se declara que el profesor es responsable y en consecuencia se le autoriza a firmar el presente informe de evaluación del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional en docencia, asesoría, investigación y gestión institucional. LEIS BAYARDO SANABRIA RODRIGUEZ

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA  
**REPORTE FINAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO PERIODO II DE 2013**

Los siguientes son los resultados de las evaluaciones de los estudiantes, el profesor y el jefe del Departamento, respecto al desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional en docencia, asesoría, investigación y gestión institucional.

Nombre del Profesor: **LEIS BAYARDO SANABRIA RODRIGUEZ**  
Programa de estudios: **Maestría en Tecnología de la Información Aplicada a la Educación**  
Facultad de Ciencia y Tecnología Departamento de Tecnología C.C. No. 3214464

TIPO DE EVALUACIÓN	INDICACIONES	EXTENSIÓN	DEFINICIÓN	VALORACIÓN	VALOR PROM.
ESTUDIANTE	SI	SI	SI	SI	SI
ACTIV. EVALUACION	SI	SI	SI	SI	SI
JEFE DEPARTAMENTO	SI	SI	SI	SI	SI
COMITÉ	SI	SI	SI	SI	SI
PROFESOR	SI	SI	SI	SI	SI

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta lo siguiente:

Valoración	Fecha de emisión
Excelente	01 a 20
Satisfactoria	21 a 30
Buena	31 a 40
No satisfactoria	41 a 50

Con base en la información por las evaluaciones, por el mismo profesor y por el jefe del Departamento, el Consejo de Departamento de Tecnología se permite autorizar al profesor sobre su reevaluación por desempeño según los criterios definidos en el artículo 1 del Acuerdo 019 de 2003.

**EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE DEPARTAMENTO**

ESTUDIANTE	PROFESOR	JEFE DEPARTAMENTO
Excelente	SI	SI

NOTIFICACIÓN: **PROFESOR** FECHA DE NOTIFICACIÓN: **18/06/2014**  
RENUNCIO A TERMINACIÓN: **PROFESOR**

Para la presente se declara que el profesor es responsable y en consecuencia se le autoriza a firmar el presente informe de evaluación del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional en docencia, asesoría, investigación y gestión institucional. LEIS BAYARDO SANABRIA RODRIGUEZ

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA  
**REPORTE FINAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO PERIODO I DE 2014**

Los siguientes son los resultados de las evaluaciones de los estudiantes, el profesor y el jefe del Departamento, respecto al desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional en docencia, asesoría, investigación y gestión institucional.

Nombre del Profesor: **LEIS BAYARDO SANABRIA RODRIGUEZ**  
Programa de estudios: **Maestría en Tecnología de la Información Aplicada a la Educación**  
Facultad de Ciencia y Tecnología Departamento de Tecnología C.C. No. 3214464

TIPO DE EVALUACIÓN	INDICACIONES	EXTENSIÓN	DEFINICIÓN	VALORACIÓN	VALOR PROM.
ESTUDIANTE	SI	SI	SI	SI	SI
ACTIV. EVALUACION	SI	SI	SI	SI	SI
JEFE DEPARTAMENTO	SI	SI	SI	SI	SI
COMITÉ	SI	SI	SI	SI	SI
PROFESOR	SI	SI	SI	SI	SI

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta lo siguiente:

Valoración	Fecha de emisión
Excelente	01 a 20
Satisfactoria	21 a 30
Buena	31 a 40
No satisfactoria	41 a 50

Con base en la información por las evaluaciones, por el mismo profesor y por el jefe del Departamento, el Consejo de Departamento de Tecnología se permite autorizar al profesor sobre su reevaluación por desempeño según los criterios definidos en el artículo 1 del Acuerdo 019 de 2003.

**EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE DEPARTAMENTO**

ESTUDIANTE	PROFESOR	JEFE DEPARTAMENTO
Excelente	SI	SI

NOTIFICACIÓN: **PROFESOR** FECHA DE NOTIFICACIÓN: **18/06/2014**  
RENUNCIO A TERMINACIÓN: **PROFESOR**

Para la presente se declara que el profesor es responsable y en consecuencia se le autoriza a firmar el presente informe de evaluación del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional en docencia, asesoría, investigación y gestión institucional. LEIS BAYARDO SANABRIA RODRIGUEZ

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA  
**REPORTE FINAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO PERIODO II DE 2014**

Los siguientes son los resultados de las evaluaciones de los estudiantes, el profesor y el jefe del Departamento, respecto al desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional en docencia, asesoría, investigación y gestión institucional.

Nombre del Profesor: **LEIS BAYARDO SANABRIA RODRIGUEZ**  
Programa de estudios: **Maestría en Tecnología de la Información Aplicada a la Educación**  
Facultad de Ciencia y Tecnología Departamento de Tecnología C.C. No. 3214464

TIPO DE EVALUACIÓN	INDICACIONES	EXTENSIÓN	DEFINICIÓN	VALORACIÓN	VALOR PROM.
ESTUDIANTE	SI	SI	SI	SI	SI
ACTIV. EVALUACION	SI	SI	SI	SI	SI
JEFE DEPARTAMENTO	SI	SI	SI	SI	SI
COMITÉ	SI	SI	SI	SI	SI
PROFESOR	SI	SI	SI	SI	SI

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta lo siguiente:

Valoración	Fecha de emisión
Excelente	01 a 20
Satisfactoria	21 a 30
Buena	31 a 40
No satisfactoria	41 a 50

Con base en la información por las evaluaciones, por el mismo profesor y por el jefe del Departamento, el Consejo de Departamento de Tecnología se permite autorizar al profesor sobre su reevaluación por desempeño según los criterios definidos en el artículo 1 del Acuerdo 019 de 2003.

**EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE DEPARTAMENTO**

ESTUDIANTE	PROFESOR	JEFE DEPARTAMENTO
Excelente	SI	SI

NOTIFICACIÓN: **PROFESOR** FECHA DE NOTIFICACIÓN: **18/06/2014**  
RENUNCIO A TERMINACIÓN: **PROFESOR**

Para la presente se declara que el profesor es responsable y en consecuencia se le autoriza a firmar el presente informe de evaluación del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional en docencia, asesoría, investigación y gestión institucional. LEIS BAYARDO SANABRIA RODRIGUEZ



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 18 de 38

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA REPORTE FINAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO PERIODO II DE 2013

Los siguientes son los resultados de las evaluaciones de los estudiantes, el profesor y el jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional en docencia, asesoría, investigación y gestión institucional.

Nombre del Profesor: LUIS BAYARDO SANABRIA RODRIGUEZ Programa y/o proyecto: Maestría en Tecnología de la Información Aplicada a la Educación Facultad de Ciencias y Tecnología Departamento de Tecnología C.C. No. 1214464

Tipo Vinculación: Planta Tipo de Dedicación: Tiempo Completo

Table with 4 columns: ESTUDIANTES, AUTOEVALUACION, JEFE INMEDIATO, DEPARTAMENTO. Rows for Excelente, Satisfactorio, Bueno, Insatisfactorio, No satisfactorio.

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Table with 2 columns: Valoración, Escala de Puntos. Rows for Excelente (45 a 50), Satisfactorio (40 a 44), Bueno (35 a 39), Insatisfactorio (30 a 34), No satisfactorio (inferior a 30).

Con base en la información por sus estudiantes, por el mismo profesor y por el jefe inmediato, el Consejo de Departamento de Tecnología se permite emitir al profesor sobre su valoración por desempeño según las categorías definidas en el artículo 6 del Acuerdo 129 de 2003.

EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE INMEDIATO

Table with 2 columns: VALUACION, FUNDACION. Row for Excelente with value 45.

NOTIFICADO: [Firma del Profesor] FECHA DE NOTIFICACION: [Fecha]

RENUNCIO A TERMINAR EL PERIODO DE EVALUACION: [Firma del Profesor]

Contra la presente certifica que se procedió al proceso de evaluación y se le notificó de los resultados de la aplicación de los datos de información en la forma y en los términos que se indican en el artículo 6 del Acuerdo 129 de 2003.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA REPORTE FINAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO PERIODO II DE 2013

Los siguientes son los resultados de las evaluaciones de los estudiantes, el profesor y el jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional en docencia, asesoría, investigación y gestión institucional.

Nombre del Profesor: SANDRILE RODRIGUEZ LUIS BAILEDO Programa y/o proyecto: NTSLA C.C. No. 1214464 Facultad de Ciencias y Tecnología Departamento de Tecnología

Tipo Vinculación: PLANTA Tipo de Dedicación: TIEMPO COMPLETO

Table with 4 columns: ESTUDIANTES, AUTOEVALUACION, JEFE INMEDIATO, DEPARTAMENTO. Rows for Excelente, Satisfactorio, Bueno, Insatisfactorio, No satisfactorio.

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Table with 2 columns: Valoración, Escala de Puntos. Rows for Excelente (45 a 50), Satisfactorio (40 a 44), Bueno (35 a 39), Insatisfactorio (30 a 34), No satisfactorio (inferior a 30).

Con base en la información por sus estudiantes, por el mismo profesor y por el jefe inmediato, el Consejo de Departamento de Tecnología se permite emitir al profesor sobre su valoración por desempeño según las categorías definidas en el artículo 6 del Acuerdo 129 de 2003.

EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE INMEDIATO

Table with 2 columns: VALUACION, FUNDACION. Row for Excelente with value 45.

NOTIFICADO: [Firma del Profesor] FECHA DE NOTIFICACION: 18-11-13

RENUNCIO A TERMINAR EL PERIODO DE EVALUACION: [Firma del Profesor]

Contra la presente certifica que se procedió al proceso de evaluación y se le notificó de los resultados de la aplicación de los datos de información en la forma y en los términos que se indican en el artículo 6 del Acuerdo 129 de 2003.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA REPORTE FINAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO PERIODO II DE 2014

Los siguientes son los resultados de las evaluaciones de los estudiantes, el profesor y el jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional en docencia, asesoría, investigación y gestión institucional.

Nombre del Profesor: LUIS BAYARDO SANABRIA RODRIGUEZ Programa y/o proyecto: Maestría en Tecnología de la Información Aplicada a la Educación Facultad de Ciencias y Tecnología Departamento de Tecnología C.C. No. 1214464

Tipo Vinculación: Planta Tipo de Dedicación: Tiempo Completo

Table with 4 columns: ESTUDIANTES, AUTOEVALUACION, JEFE INMEDIATO, DEPARTAMENTO. Rows for Excelente, Satisfactorio, Bueno, Insatisfactorio, No satisfactorio.

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Table with 2 columns: Valoración, Escala de Puntos. Rows for Excelente (45 a 50), Satisfactorio (40 a 44), Bueno (35 a 39), Insatisfactorio (30 a 34), No satisfactorio (inferior a 30).

Con base en la información por sus estudiantes, por el mismo profesor y por el jefe inmediato, el Consejo de Departamento de Tecnología se permite emitir al profesor sobre su valoración por desempeño según las categorías definidas en el artículo 6 del Acuerdo 129 de 2003.

EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE INMEDIATO

Table with 2 columns: VALUACION, FUNDACION. Row for Excelente with value 45.

NOTIFICADO: [Firma del Profesor] FECHA DE NOTIFICACION: [Fecha]

RENUNCIO A TERMINAR EL PERIODO DE EVALUACION: [Firma del Profesor]

Contra la presente certifica que se procedió al proceso de evaluación y se le notificó de los resultados de la aplicación de los datos de información en la forma y en los términos que se indican en el artículo 6 del Acuerdo 129 de 2003.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA REPORTE FINAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO PERIODO II DE 2013

Los siguientes son los resultados de las evaluaciones de los estudiantes, el profesor y el jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional en docencia, asesoría, investigación y gestión institucional.

Nombre del Profesor: LUIS BAYARDO SANABRIA RODRIGUEZ Programa y/o proyecto: Maestría en Tecnología de la Información Aplicada a la Educación Facultad de Ciencias y Tecnología Departamento de Tecnología C.C. No. 1214464

Tipo Vinculación: Planta Tipo de Dedicación: Tiempo Completo

Table with 4 columns: ESTUDIANTES, AUTOEVALUACION, JEFE INMEDIATO, DEPARTAMENTO. Rows for Excelente, Satisfactorio, Bueno, Insatisfactorio, No satisfactorio.

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Table with 2 columns: Valoración, Escala de Puntos. Rows for Excelente (45 a 50), Satisfactorio (40 a 44), Bueno (35 a 39), Insatisfactorio (30 a 34), No satisfactorio (inferior a 30).

Con base en la información por sus estudiantes, por el mismo profesor y por el jefe inmediato, el Consejo de Departamento de Tecnología se permite emitir al profesor sobre su valoración por desempeño según las categorías definidas en el artículo 6 del Acuerdo 129 de 2003.


EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE INMEDIATO

Table with 2 columns: VALUACION, FUNDACION. Row for Excelente with value 45.

NOTIFICADO: [Firma del Profesor] FECHA DE NOTIFICACION: [Fecha]

RENUNCIO A TERMINAR EL PERIODO DE EVALUACION: [Firma del Profesor]

Contra la presente certifica que se procedió al proceso de evaluación y se le notificó de los resultados de la aplicación de los datos de información en la forma y en los términos que se indican en el artículo 6 del Acuerdo 129 de 2003.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <small>Facultad de Ciencias y Tecnología</small>	FORMATO
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 19 de 38

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
Facultad de Ciencias y Tecnología

**REPORTE FINAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR INVESTIGADOR**  
PERIODO II DE 2013

Le informo en la presente de los resultados de los análisis de los datos del cuestionario que el docente del área de psicología educativa de la Universidad Pedagógica Nacional le ha enviado, de acuerdo a lo que se acordó en la sesión del Consejo Académico y del Consejo Superior.

**Nombre del Profesor:** SANABELLA RODRÍGUEZ LUIS ELIARDO  
**C.E.N.:** 121484  
**Departamento de Tecnología**

**Tipo de Evaluación:** Anónima  
**Tipo de Evaluación:** PLANTA

DEPARTAMENTO	OPINIONES	COMENTARIOS	RECOMENDACIONES
PSICOLOGÍA	4	3	3
EDUCACIÓN	4	3	3
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	4	3	3
OTRO	4	3	3

Para la sesión de la Comisión que se dio en la Facultad de Ciencias y Tecnología, se tiene en cuenta lo siguiente:

Subcategoría	Resultados	Comentarios
Excellente	0 de 0	
Satisfactoria	0 de 0	
Bastante	0 de 0	
No satisfactoria	0 de 0	

Con base en la información de los resultados por el mismo profesor y por el jefe inmediato, el Consejo de Departamento de Tecnología se permite solicitar al profesor sobre su colaboración por el presente según los siguientes datos:

EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE INMEDIATO:

EVALUACIÓN	OPINIONES
Excellente	0
Satisfactoria	0

NOTIFICADO: *[Firma]* FECHA DE NOTIFICACIÓN: 13-06-14  
Profa. del Profesor  
Profa. del Departamento

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
Facultad de Ciencias y Tecnología

**REPORTE FINAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR INVESTIGADOR**  
PERIODO II DE 2013

Le informo en la presente de los resultados de los análisis de los datos del cuestionario que el docente del área de psicología educativa de la Universidad Pedagógica Nacional le ha enviado, de acuerdo a lo que se acordó en la sesión del Consejo Académico y del Consejo Superior.

**Nombre del Profesor:** SANABELLA RODRÍGUEZ LUIS ELIARDO  
**C.E.N.:** 121484  
**Departamento de Tecnología**

**Tipo de Evaluación:** Anónima  
**Tipo de Evaluación:** PLANTA

DEPARTAMENTO	OPINIONES	COMENTARIOS	RECOMENDACIONES
PSICOLOGÍA	4	3	3
EDUCACIÓN	4	3	3
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	4	3	3
OTRO	4	3	3

Para la sesión de la Comisión que se dio en la Facultad de Ciencias y Tecnología, se tiene en cuenta lo siguiente:

Subcategoría	Resultados	Comentarios
Excellente	0 de 0	
Satisfactoria	0 de 0	
Bastante	0 de 0	
No satisfactoria	0 de 0	

Con base en la información de los resultados por el mismo profesor y por el jefe inmediato, el Consejo de Departamento de Tecnología se permite solicitar al profesor sobre su colaboración por el presente según los siguientes datos:

EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE INMEDIATO:

EVALUACIÓN	OPINIONES
Excellente	0
Satisfactoria	0

NOTIFICADO: *[Firma]* FECHA DE NOTIFICACIÓN: 11-12-13  
Profa. del Profesor  
Profa. del Departamento

**Anexo Punto: FED Solicitud de aval año sabático Christian Hederich.**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
Facultad de Ciencias y Tecnología

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

Bogotá, marzo 3 de 2014

Señores  
 Consejo Facultad de Educación  
 Universidad Pedagógica Nacional

**Cordial saludo.**

La presente tiene por objetivo solicitar, comedidamente, adular los gestiones académicas y administrativas pertinentes para que el Consejo Superior se conceda un año sabático con el fin de dedicarme a la preparación de un libro de investigación. Digo esta solicitud al Consejo de la Facultad de Educación, considerando que es el artículo 1 del artículo 452 de la Ley de 19 de Noviembre de 2001, del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, se establece que: "El Consejo Superior de la Universidad y el programa del Consejo Académico podrá acceder a los profesores de planta, un (1) Año Sabático, después de cumplir 7 años de servicio continuo a la Universidad, con el fin de dedicarse a la investigación, a la preparación de un libro o de material didáctico o a la creación artística...".

Informe al Consejo que, según lo estipulado en el artículo 2 del artículo 452, cumple con los requisitos exigidos, tal y como consta en los certificados anexas. Es decir:

- Tengo el derecho a solicitar el año sabático pues he prestado mis servicios por 13 años como profesor de planta y no he sido sancionado por incumplimiento de año sabático.
- Me encuentro a par y salvo con la Universidad por efecto de comisiones de estudio.
- Acuerdo un desapego laboral durante todo mi tiempo en la Universidad.
- No he sido sancionado disciplinariamente.

Aguardo el proyecto en ejecución y agradezco de antemano la colaboración que me brinde el Consejo de Facultad.

Aclaración:

*[Firma]*  
 Christian Hederich Martínez  
 Profesor  
 Teléfono: 3165597995  
 Cel: 3165597995

PERIODO PARA VERIFICACIÓN:  
 FACULTAD DE EDUCACIÓN  
 Profa. Sabana Hong  
 NOT: *[Firma]*  
 TENDIDO POR: *[Firma]*

**PROYECTO DE AÑO SABÁTICO**

**Identificación**

Nombre del profesor: Christian Hederich Martínez  
 Cédula de ciudadanía: 7915027 de Ucaquía.  
 Fecha de ingreso a la Universidad: 30 de agosto de 1985, según resolución 1808 de 1985  
 Categoría: Tenar desde 2006, según acuerdo 517 del Consejo Académico.  
 Facultad: Educación.  
 Departamento: Psicopedagogía.


**Descripción del proyecto**

Nombre del proyecto: Análisis cuantitativo de datos para la investigación educativa  
 Fecha de inicio del proyecto: 1 junio 2019  
 Fecha de término del proyecto: 30 junio de 2020  
 Fecha de entrega de la solicitud: 25/02/2011  
 Tipo de proyecto: Elaboración de un libro de consulta para investigadores, profesores de investigación y estudiantes que desarrollan trabajos de grado o tesis.

**Antecedentes y Justificación**

El proyecto de elaboración de un libro sobre análisis cuantitativo de datos para la investigación educativa surge al identificar la ausencia de bibliografía específica, en español, que permita, en una sola obra, tener los diferentes momentos del análisis de datos cuantitativos, desde el planteamiento del análisis y confidencia de las bases, y pasando por su procesamiento e interpretación de salidas, hasta el reporte de los resultados cuantitativos en la investigación educativa.

Si se logra a darla, existen algunas obras dispersas que tratan cada uno de estos temas, con niveles de extensión y profundidad variables. Iniciando con los textos de estadística, muy seguramente requeridos de, al menos, seis a diez obras diferentes para cubrir los contenidos básicos de la estadística descriptiva, la estadística inferencial y algunos de los principales métodos del análisis multivariante de datos. Por otro lado, el procesamiento de los datos a través del uso de paquetes estadísticos como SPSS, SPAD, AMOS, ..., es otro campo de información que aparece extensamente dispersa en la literatura, y que se ubica, por lo común, en algunos libros especializados, o bien en los manuales de los diferentes paquetes de software. Por último, los formatos de reporte de los resultados son sin duda, las piezas de información de más difícil consecución, en caso caso debemos referirnos a los manuales técnicos de uso de los formatos de procesamiento de archivos (p.e. SPSS). Reunir todas estas piezas de información en una sola obra que, además, esté contextualizada a los

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <small>FORMACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL</small>	<b>FORMATO</b>
<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 20 de 38</b>

problemas más frecuentes de la investigación educativa será una acción de escrutinio vital para revisar e investigarlos.

El uso de técnicas cuantitativas para el análisis de datos de la investigación educativa ha sido un constante a lo largo de toda la historia de la investigación en educación. Una buena parte de las publicaciones internacionales de investigación educativa privilegian, por encima de cualquier otra metodología, el análisis cuantitativo de datos, exigiendo para ello cada vez mayores niveles de elaboración y sofisticación en las técnicas utilizadas. Ya es frecuente encontrar artículos que utilizan, para una sola publicación, diferentes técnicas emergentes en el análisis cuantitativo de datos, tales como diferentes tipos de análisis factoriales, matrices de correspondencia y modelos de ecuaciones estructurales.

No se quiere denunciar, de ninguna manera, la vigencia ni la importancia de los enfoques cuantitativos en la recolección y análisis de datos. La pertinencia y la importancia de este tipo de enfoques es incuestionable. Sabemos que algunos temas o problemas solo pueden ser abordados mediante este tipo de enfoques. Claro, sin embargo, requiere del uso de métodos cuantitativos, o más bien en el mejor de los casos, las investigaciones descriptivas sobre grandes muestras, o el planteamiento de modelos predictivos de variables educativas, son ejemplos en donde el uso de técnicas cuantitativas es inevitable.

Las interacciones entre estos dos tipos de investigación han estado su bastante frías. Muchas de las desventajas hechas por la investigación cualitativa han sido atribuidas al desarrollo de nuevas técnicas de análisis cuantitativo para el abordaje de algunos problemas cualitativos complejos. Ejemplos de desarrollo de la investigación cuantitativa para el procesamiento de datos cualitativos pueden ser el planteamiento del análisis de correspondencia múltiple, o de las técnicas de asociación seriales para el análisis textual.

Por otro lado, nuestra actual sociedad de la información vive, como una de sus etapas sobresalientes, la acumulación de datos cuantitativos en sus dimensiones y a una velocidad nunca vista antes. Por esta razón las investigaciones metodológicas han tenido que desarrollar técnicas cada vez más eficientes para el análisis de grandes volúmenes de datos. Ya las técnicas estadísticas clásicas no resultan satisfactorias, y las técnicas avanzadas de *Data Mining*, o más aún, las técnicas de *Big Data* han estado la investigación educativa para quienes por su buen tiempo.

Frente a este contexto general, nuestras discusiones investigativas, como país y como universidad, se muestran claramente incipientes. Por nuestra tradición nacional y regional, y en particular por nuestra tradición universitario, al privilegiar y restringir el uso de técnicas cuantitativas, nos hemos apartado del uso de técnicas cuantitativas, y hemos dejado a las sociologías clásicas y a las economías el uso más efectivo de estos poderosos instrumentos y a ellos la voz cantante en el diseño de buena parte de la política educativa.

El resultado de este desapeñamiento de las técnicas de análisis cuantitativo no es bueno en ninguno de nuestros niveles de formación. Ya el ICIES ha estado mostrando las graves deficiencias que presentan los docentes recién formados en sus competencias de análisis cuantitativo, al presentar en el examen Saber Pro los más bajos resultados de los profesionales de las facultades de educación en comparación con todos los grupos de referencia, a excepción de los normales superiores (ICIES, 2013; UPN, 2014). Esta problemática es grave en tanto afecta, no solo nuestras capacidades de producción de conocimiento, sino, lo que es

**FORMATO**

**ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

**Código: FOR002GGU**

**Versión: 02**

**Fecha de Aprobación: 18-06-2014**

**Página 20 de 38**

más serán nuestras capacidades de estimación crítica de conocimiento producido por los investigadores educativos de estas y otras latitudes. Nos interesa el bienestar y a la información.

Esta situación, sin embargo, ha comenzado a dar muestras de un cambio, que aún se encuentra en etapas iniciales. En el Doctorado Interdisciplinario en Educación se ha planteado un *Tránsito, el de Sujeto y Excentrico de aprendizaje*, en donde se utilizan, de forma casi exclusiva, técnicas analíticas de análisis cuantitativo y multivariante de datos. Así, en los seminarios de este programa se fortalece el estudio profundo de aspectos metodológicos de una o más técnicas de análisis que permite a los estudiantes del doctorado el desarrollo de sus trabajos de grado.

De igual forma, en la maestría en educación de la facultad de educación, hemos comenzado por más de 15 años una línea metodológica que ha privilegiado el uso de técnicas de análisis cuantitativo. La demanda de copias por hacer una tesis de doctorado y maestría bajo estas perspectivas se ha incrementado a lo largo de diez años y la creación de forma continua. Estos estudiantes necesitan de textos adecuados que guíen esta parte de sus trabajos de tesis. Por esto, se plantea hoy la elaboración de un libro sobre análisis cuantitativo de datos para la investigación educativa.

**Objetivos**

**Objetivo General**

Escribir un libro "Análisis Cuantitativo de Datos para la Investigación Educativa y Social" que sirva como recurso bibliográfico para investigadores noveles en el campo, estudiantes en proceso de elaboración de un trabajo de grado o tesis y profesores de cursos o seminarios de investigación.

**Objetivos Específicos**

- Identificar ejemplos ilustrativos de investigaciones realizadas en países de habla hispana, que sirvan como apoyo para la escritura del libro.

**Productos esperados**

- Informes técnicos sobre el proceso de elaboración del libro, presentados al decano de la Facultad de Educación.
- Mantenimiento con el libro de Análisis Cuantitativo de Datos para la Investigación Educativa.

**Cronograma de actividades**

Actividad	2019											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Revisión de fichas de consulta bibliográfica	1	1	1									
Selección de metodología que se describirá		1	1	1								
Selección de ejemplos ilustrativos		1	1	1	1							
Elaboración de la copia del libro				1	1							
Escritura del primer borrador del libro				1	1	1						
Correcciones al primer borrador				1	1	1	1					
Edición del libro en formato publicable							1	1	1			

**Contenidos**

Se plantea un libro que inicie con los elementos básicos del análisis cuantitativo, plantee las conexiones necesarias en el procesamiento de la estadística descriptiva e inferencial y concluya con la exposición y uso de algunas técnicas de análisis multivariante.

En cada tema, se presentan diferentes usos de la técnica en cuestión, con ejemplos extraídos de publicaciones reales. Hecho esto, se expone el uso de la técnica en el preprocesador estadístico, se examinan e interpretan los salidas del paquete y se muestra cómo deben ser reportados los resultados, tanto en texto como en tablas y gráficos, de acuerdo con el formato APA6.

Una síntesis inicial de los contenidos, divididos en capítulos podría ser:

1. Parte I Estadística Descriptiva
  - a. Preparación para el análisis cuantitativo
  - b. Representación de datos en tablas y gráficos
  - c. Distribución de frecuencias
  - d. Medios de tendencia central
  - e. La covarianza. Medidas paramétricas y no paramétricas
2. Parte II. Estadística Inferencial
  - a. Introducción a la estadística inferencial
  - b. Pruebas para la verificación de supuestos.
  - c. Pruebas de diferencia de medias: pruebas t, análisis de varianza y covarianza en sus varias dimensiones
  - d. Análisis de datos cuantitativos: Chi cuadrado y otros métodos
3. Parte III. Algunas técnicas de análisis multivariante



Nº	OBJETO	PAIS DE ORIGEN	FECHA DE EMISIÓN	DE	REVISIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	APROBADO	ESTADO
1	Participar en el Congreso Mundial de Estadística de la Asociación Estadística de América Latina y el Caribe en la ciudad de Bogotá, Colombia, para ser retirado en el Congreso de Bogotá.	Colombia	28 de mayo de 2019	2019	2019	2019	2019	Completado
2	Realizar la edición del libro "Análisis Cuantitativo de Datos para la Investigación Educativa y Social" en el formato de libro electrónico.	Colombia	1 de mayo de 2019	2019	2019	2019	2019	Completado
3	Participar en el Congreso Mundial de Estadística de la Asociación Estadística de América Latina y el Caribe en la ciudad de Bogotá, Colombia, para ser retirado en el Congreso de Bogotá.	Colombia	28 de mayo de 2019	2019	2019	2019	2019	Completado



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 21 de 38

- 1. Análisis factorial,
2. Análisis de regresión múltiple,
3. Análisis de correspondencias múltiples.

Relaciones del proyecto con el plan de desarrollo de la Universidad

El proyecto de año sabático está en consonancia con los siguientes programas del Plan de Desarrollo Institucional 2014-2019:

- a. Eje 1. Programa 3. Horizonte para la acreditación institucional. Proyecto 2. Fortalecimiento de la investigación. La elaboración de un libro análisis cuantitativo de datos para la investigación educativa establece vínculos estrechos entre el ejercicio investigativo del profesor Christian Hiderich Martínez.
b. Eje 1. Programa 7. Aproximación social del conocimiento y Comunicación institucional. El libro sienta una necesidad de material bibliográfico para la formación de investigadores en educación, tanto en los programas de pregrado, como de postgrado y doctorado.

El proyecto académico para el año sabático es coherente con la trayectoria y el quehacer académico del profesor Christian Hiderich Martínez -categorizado como investigador senior por Colciencias-, quien, como líder del Grupo de Investigación en Estudios Cognitivos - categorizado como grupo A en Colciencias-, se ha caracterizado por el uso de técnicas cuantitativas para el análisis de datos en la investigación educativa.

Referencias

KVES (2017) Informe nacional de resultados -Examen Saber Pro 2016-. Bogotá: Mineducación. En www.kves.gov.co/informacion/informacion.aspx?id=...&id=...

UPN (2014) Plan de desarrollo institucional 2014-2019. Una universidad comprometida con la formación de maestros para una Colombia en paz. Bogotá, UPN.



Table with columns: ID, Descripción, Fecha, Estado, Tipo, Valor, Descripción, Valor, Estado. It contains several rows of data regarding institutional projects and resolutions.

Calle 72 No. 85 - Fone: 601-371 033 Fax: 601-371 221 Bogotá D.C., A.A. 7504 - VE: 8688 014 - www.upn.edu.co



RECTORÍA OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Ofi - 259 Bogotá, 2018 03 02

Profesor CHRISTIAN HIDERICH MARTÍNEZ Doctorado Interdisciplinario en Educación Calle 72 No. 85 - Bogotá D.C.

Referencia: Convocatoria de servicio al exterior

De conformidad con lo establecido en el Artículo 18 del Acuerdo 023 del 4 de noviembre de 2011

COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Para todas las actividades de estudio y de servicio interdisciplinario del personal docente, la Oficina de Relaciones Interinstitucionales se encargará de mantener las bases de datos con la información convocada, y de publicar un informe detallado por escrito.

La Dirección de Personal tendrá la dependencia responsable de administrar la información sobre las convocatorias de servicio de estudio nacional, otorgadas a los docentes de LA UNIVERSIDAD y del INSTITUTO.

En todo caso las Facultades y dependencias deberán reportar a la Dirección de Personal la información de las Convocatorias otorgadas a cada tener más (5) días hábiles antes de su organización.

No permite elaborar que, una vez revisada la base de datos de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, se constata que le fue concedida comisión de estudio al exterior durante los siguientes períodos y dentro su Grado de Doctor en Participación, Comunicación y Tiempo de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, en el 2005

Table with columns: FECHA DE COMISIÓN, No. RESOLUCIÓN. It lists dates from 2002 to 2005 and corresponding resolution numbers.

De otro lado, durante los últimos 7 años el profesor Christian Hiderich Martínez ha tenido las siguientes convocatorias de servicios al exterior, cuyo objeto cumple

Calle 72 No. 85 - Fone: 601-371 033 Fax: 601-371 221 Bogotá D.C., A.A. 7504 - VE: 8688 014 - www.upn.edu.co



Table with columns: ID, Descripción, Fecha, Estado, Tipo, Valor, Descripción, Valor, Estado. It contains rows of data regarding institutional projects and resolutions.

Para una mejor visión


LOLA CONSTANZA MELO SALCEDO 2016

Duoc: 014-02164-100-010



No continúe por favor otro evento similar. Fecha de Emisión: 2016-05-25 09:21:19 No. de Resolución: 201602030006941

Calle 72 No. 85 - Fone: 601-371 033 Fax: 601-371 221 Bogotá D.C., A.A. 7504 - VE: 8688 014 - www.upn.edu.co



SPE-0422

**EL SUBSECTOR DE PERSONAL**

**HACE CONSTAR:**

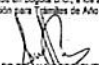
Que revisada la historia laboral del señor **CHRISTIAN HEDERICH MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.150.037 de Usaquén (Cundinamarca), se constata que fue vinculado a esta Entidad el 23 de septiembre de 1995, mediante Nomenclato Provisional para desempeñar el cargo de Profesional Universitario Código 3020 Grado 05, cargo que desempeñó hasta el 22 de septiembre de 1995.

Mediante Resolución No. 0050 del 02 de abril de 1987, le fue otorgado Nomenclato Provisional para desempeñar el cargo de Profesional Universitario Código 3020 Grado 08 a partir del 05 de mayo de 1987, cargo que desempeñó hasta el 04 de marzo de 1993.

A partir del 05 de marzo de 1993, fue Nominado en el cargo de Docente Investigador de tiempo completo Categoría Auxiliar de la Planta de Docentes Universitarios, en el Departamento de Psicopedagogía – Facultad de Educación, cargo que desempeña actualmente en Categoría Tíular, con vinculación a Membro indefinido.

La información contenida en esta certificación, corresponde a la registrada en la historia laboral.

Se expide en Bogotá D.C., a los 22 de febrero de 2014, a solicitud de la Facultad de Educación para Trámites de Año Sabático.

  
**ARWALFO TRIANA RODRÍGUEZ**  
Docente SPE Educación

Calle 74 No. 130-135, TEL: 571 4 24 1044 Bogotá D.C., A.A. 7704. FAX: 571 4 24 1044 [www.pedagogica.edu.co](http://www.pedagogica.edu.co)

FACULTAD DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA

**CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO**  
I DE 2013

NOMBRE DEL PROFESOR AL CUAL SE LEVA A CABO LA CALIFICACIÓN: **CHRISTIAN HEDERICH MARTINEZ**      NOMBRE DEL PROFESOR CALIFICADOR: **ARWALFO TRIANA RODRÍGUEZ**

TIPO DE VINCULACIÓN: **PROFESOR TITULAR**      FECHA DE CALIFICACIÓN: **22/02/2014**

RECONOCER:  1. La información proporcionada en esta certificación.  
 2. La información contenida en esta certificación.  
 3. La información contenida en esta certificación.  
 4. La información contenida en esta certificación.

INDICADOR	PUNTAJE		PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE POR CATEGORÍA
	DESEMPEÑO	DESEMPEÑO			
INDICADOR 1	4	4	4	4	4
INDICADOR 2	4	4	4	4	4
INDICADOR 3	4	4	4	4	4
INDICADOR 4	4	4	4	4	4
<b>Suma Total</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>16</b>

**TRAYECTORIA Y FACTORES DE EVALUACIÓN METODOLÓGICA**

INDICADOR	PUNTAJE		PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
	DESEMPEÑO	DESEMPEÑO		
INDICADOR 1	4	4	4	4
INDICADOR 2	4	4	4	4
INDICADOR 3	4	4	4	4
INDICADOR 4	4	4	4	4
<b>Suma Total</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>16</b>

**EVALUACIÓN ADICIONAL POR LOS ESTUDIOS POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO**

INDICADOR	PUNTAJE		PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
	DESEMPEÑO	DESEMPEÑO		
INDICADOR 1	4	4	4	4
INDICADOR 2	4	4	4	4
INDICADOR 3	4	4	4	4
INDICADOR 4	4	4	4	4
<b>Suma Total</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>16</b>

Página 1

FACULTAD DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA

**CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO**  
I DE 2013

NOMBRE DEL PROFESOR AL CUAL SE LEVA A CABO LA CALIFICACIÓN: **CHRISTIAN HEDERICH MARTINEZ**      NOMBRE DEL PROFESOR CALIFICADOR: **ARWALFO TRIANA RODRÍGUEZ**

TIPO DE VINCULACIÓN: **PROFESOR TITULAR**      FECHA DE CALIFICACIÓN: **22/02/2014**

RECONOCER:  1. La información proporcionada en esta certificación.  
 2. La información contenida en esta certificación.  
 3. La información contenida en esta certificación.  
 4. La información contenida en esta certificación.

INDICADOR	PUNTAJE		PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE POR CATEGORÍA
	DESEMPEÑO	DESEMPEÑO			
INDICADOR 1	4	4	4	4	4
INDICADOR 2	4	4	4	4	4
INDICADOR 3	4	4	4	4	4
INDICADOR 4	4	4	4	4	4
<b>Suma Total</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>16</b>

**TRAYECTORIA Y FACTORES DE EVALUACIÓN METODOLÓGICA**

INDICADOR	PUNTAJE		PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
	DESEMPEÑO	DESEMPEÑO		
INDICADOR 1	4	4	4	4
INDICADOR 2	4	4	4	4
INDICADOR 3	4	4	4	4
INDICADOR 4	4	4	4	4
<b>Suma Total</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>16</b>

**EVALUACIÓN ADICIONAL POR LOS ESTUDIOS POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO**

INDICADOR	PUNTAJE		PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
	DESEMPEÑO	DESEMPEÑO		
INDICADOR 1	4	4	4	4
INDICADOR 2	4	4	4	4
INDICADOR 3	4	4	4	4
INDICADOR 4	4	4	4	4
<b>Suma Total</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>16</b>

Página 1

FACULTAD DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA

**CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO**  
I DE 2013

NOMBRE DEL PROFESOR AL CUAL SE LEVA A CABO LA CALIFICACIÓN: **CHRISTIAN HEDERICH MARTINEZ**      NOMBRE DEL PROFESOR CALIFICADOR: **ARWALFO TRIANA RODRÍGUEZ**

TIPO DE VINCULACIÓN: **PROFESOR TITULAR**      FECHA DE CALIFICACIÓN: **22/02/2014**

RECONOCER:  1. La información proporcionada en esta certificación.  
 2. La información contenida en esta certificación.  
 3. La información contenida en esta certificación.  
 4. La información contenida en esta certificación.

INDICADOR	PUNTAJE		PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE POR CATEGORÍA
	DESEMPEÑO	DESEMPEÑO			
INDICADOR 1	4	4	4	4	4
INDICADOR 2	4	4	4	4	4
INDICADOR 3	4	4	4	4	4
INDICADOR 4	4	4	4	4	4
<b>Suma Total</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>16</b>

**TRAYECTORIA Y FACTORES DE EVALUACIÓN METODOLÓGICA**

INDICADOR	PUNTAJE		PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
	DESEMPEÑO	DESEMPEÑO		
INDICADOR 1	4	4	4	4
INDICADOR 2	4	4	4	4
INDICADOR 3	4	4	4	4
INDICADOR 4	4	4	4	4
<b>Suma Total</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>16</b>

**EVALUACIÓN ADICIONAL POR LOS ESTUDIOS POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO**

INDICADOR	PUNTAJE		PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
	DESEMPEÑO	DESEMPEÑO		
INDICADOR 1	4	4	4	4
INDICADOR 2	4	4	4	4
INDICADOR 3	4	4	4	4
INDICADOR 4	4	4	4	4
<b>Suma Total</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>16</b>

Página 1



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 23 de 38



FACULTAD DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA

CALIFICACION DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO 1 SEMESTRE DE 2014

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FACULTAD DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA



FACULTAD DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA

CALIFICACION DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO 1 SEMESTRE DE 2014

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FACULTAD DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA

Table with 2 columns: CATEGORÍA, RESULTADO. Rows include: PROFESOR, INVESTIGADOR, ASISTENTE SOCIAL, etc.

Table with 4 columns: CATEGORÍA, CREDITOS, PUNTAJE, PUNTAJE TOTAL. Rows include: DOCENTE, INVESTIGADOR, ASISTENTE SOCIAL, etc.

Table with 2 columns: CATEGORÍA, PUNTAJE. Rows include: PROFESOR, INVESTIGADOR, ASISTENTE SOCIAL, etc.

EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES POR EL PROFESOR Y POR EL Jefe DE DEPARTAMENTO. Excelente 50

Página 3



FACULTAD DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA

CALIFICACION DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

Señal al jefe de... Coche... Muestra... Señal al jefe de...

Table with 2 columns: CATEGORÍA, PUNTAJE. Rows include: PROFESOR, INVESTIGADOR, ASISTENTE SOCIAL, etc.

Table with 2 columns: CATEGORÍA, PUNTAJE. Rows include: PROFESOR, INVESTIGADOR, ASISTENTE SOCIAL, etc.

Handwritten signatures and dates: 18 JUN 2014



FACULTAD DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA

CALIFICACION DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO 1 SEMESTRE DE 2014

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FACULTAD DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA

Table with 2 columns: CATEGORÍA, RESULTADO. Rows include: PROFESOR, INVESTIGADOR, ASISTENTE SOCIAL, etc.

Table with 4 columns: CATEGORÍA, CREDITOS, PUNTAJE, PUNTAJE TOTAL. Rows include: DOCENTE, INVESTIGADOR, ASISTENTE SOCIAL, etc.

Table with 2 columns: CATEGORÍA, PUNTAJE. Rows include: PROFESOR, INVESTIGADOR, ASISTENTE SOCIAL, etc.

EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES POR EL PROFESOR Y POR EL Jefe DE DEPARTAMENTO. Excelente 49

Página 4



FACULTAD DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA

CALIFICACION DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO 1 SEMESTRE DE 2014

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FACULTAD DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA

Table with 2 columns: CATEGORÍA, RESULTADO. Rows include: PROFESOR, INVESTIGADOR, ASISTENTE SOCIAL, etc.

Table with 4 columns: CATEGORÍA, CREDITOS, PUNTAJE, PUNTAJE TOTAL. Rows include: DOCENTE, INVESTIGADOR, ASISTENTE SOCIAL, etc.

Table with 2 columns: CATEGORÍA, PUNTAJE. Rows include: PROFESOR, INVESTIGADOR, ASISTENTE SOCIAL, etc.

EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES POR EL PROFESOR Y POR EL Jefe DE DEPARTAMENTO. Excelente 47

Página 5

### CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSTARIO

#### I SEMESTRE DE 2014

NOMBRE DEL PROFESOR: **GUILLERMO GILLESPIE G. S.P.**      NOMBRE DEL DEPARTAMENTO: **PSICOLOGÍA**      FECHA: **18-06-2014**  
 TIPO DE EVALUACIÓN: **PLANA**      FACULTAD: **EDUCACIÓN**      DEPARTAMENTO: **EDUCACIÓN**

**REFERENCIO**

- Este instrumento tiene como finalidad evaluar el desempeño del profesor en función de su capacidad de enseñanza, su actitud de compromiso, su calidad de trabajo, su responsabilidad en la enseñanza, su profesionalismo y su capacidad de cumplir con las obligaciones de su profesión.

**INDICADORES**

INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR
CONOCIMIENTO	1-4	CONOCIMIENTO	1-4	
ACTITUD	1-4	ACTITUD	1-4	
RESPONSABILIDAD	1-4	RESPONSABILIDAD	1-4	
PROFESIONALISMO	1-4	PROFESIONALISMO	1-4	

VALORACIÓN FINAL			
FACTORES	INDICACIONES	VALORES	PUNTAJE
TECNICA	Indicadores de la práctica docente	30	60
	Indicadores de la actitud docente	30	60
VALORACIÓN	Indicadores de la capacidad de enseñanza	30	60
	Indicadores de la responsabilidad docente	30	60
CUALIDAD DE TRABAJO	Indicadores de la calidad de la enseñanza	30	60
	Indicadores de la responsabilidad profesional	30	60
Puntuación Total: <b>48</b>			

**TRANSICIÓN A FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL**

INDICADOR	VALORES
CONOCIMIENTO	4
ACTITUD	4
RESPONSABILIDAD	4
PROFESIONALISMO	4

**EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO**

VALORACIÓN	PUNTAJE
EXCELENTE	48

FIRMA DEL PROFESOR: \_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL JEFE DE DEPARTAMENTO: \_\_\_\_\_

### CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSTARIO

#### I SEMESTRE DE 2014

NOMBRE DEL PROFESOR: **GUILLERMO GILLESPIE G. S.P.**      NOMBRE DEL DEPARTAMENTO: **PSICOLOGÍA**      FECHA: **18-06-2014**  
 TIPO DE EVALUACIÓN: **PLANA**      FACULTAD: **EDUCACIÓN**      DEPARTAMENTO: **EDUCACIÓN**

**REFERENCIO**

- Este instrumento tiene como finalidad evaluar el desempeño del profesor en función de su capacidad de enseñanza, su actitud de compromiso, su calidad de trabajo, su responsabilidad en la enseñanza, su profesionalismo y su capacidad de cumplir con las obligaciones de su profesión.

**INDICADORES**

INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR
CONOCIMIENTO	1-4	CONOCIMIENTO	1-4	
ACTITUD	1-4	ACTITUD	1-4	
RESPONSABILIDAD	1-4	RESPONSABILIDAD	1-4	
PROFESIONALISMO	1-4	PROFESIONALISMO	1-4	

VALORACIÓN FINAL			
FACTORES	INDICACIONES	VALORES	PUNTAJE
TECNICA	Indicadores de la práctica docente	30	60
	Indicadores de la actitud docente	30	60
VALORACIÓN	Indicadores de la capacidad de enseñanza	30	60
	Indicadores de la responsabilidad docente	30	60
CUALIDAD DE TRABAJO	Indicadores de la calidad de la enseñanza	30	60
	Indicadores de la responsabilidad profesional	30	60
Puntuación Total: <b>48</b>			

**TRANSICIÓN A FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL**


INDICADOR	VALORES
CONOCIMIENTO	4
ACTITUD	4
RESPONSABILIDAD	4
PROFESIONALISMO	4

**EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO**

VALORACIÓN	PUNTAJE
EXCELENTE	48

FIRMA DEL PROFESOR: \_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL JEFE DE DEPARTAMENTO: \_\_\_\_\_



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS</small>	<h2 style="margin: 0;">FORMATO</h2> <h3 style="margin: 0;">ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</h3>
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 25 de 38

**RESOLUCIÓN**  
CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

Como la presente calificación solo puede ser otorgada si se cumple la totalidad de los ítems que se detallan a continuación:

Fecha de publicación: 13-06-2014

Firma: *[Firma]*  
Firma: *[Firma]*  
Firma: *[Firma]*

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS

**EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO**  
1 SEMESTRE DE 2017

Nombre del profesor en Calificación: E.L.A. / Nombre: [ ] / Fecha: [ ]

Tipos de Evaluación: PLANA / Fecha: [ ] / Tipo de Evaluación: [ ]

1. Se debe cumplir con los requisitos mínimos de calificación establecidos en el Reglamento de Evaluación del Desempeño del Profesor Universitario.

2. Se debe cumplir con los requisitos mínimos de calificación establecidos en el Reglamento de Evaluación del Desempeño del Profesor Universitario.

3. Se debe cumplir con los requisitos mínimos de calificación establecidos en el Reglamento de Evaluación del Desempeño del Profesor Universitario.

INDICADOR	VALORES
EXCELENTE	4.0
BUENO	3.0
REGULAR	2.0
DEFICIENTE	1.0
NO CALIFICADO	0.0

INDICADOR	VALORES
EXCELENTE	4.0
BUENO	3.0
REGULAR	2.0
DEFICIENTE	1.0
NO CALIFICADO	0.0


INDICADOR	VALORES
EXCELENTE	4.0
BUENO	3.0
REGULAR	2.0
DEFICIENTE	1.0
NO CALIFICADO	0.0

**INDICADORES Y FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL**

INDICADOR	VALORES
EXCELENTE	4.0
BUENO	3.0
REGULAR	2.0
DEFICIENTE	1.0
NO CALIFICADO	0.0

**EVALUACIÓN ACADÉMICA POR LOS ESTUDIANTES POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO**

EVALUACIÓN	PUNTAJE
EXCELENTE	50

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>FACULTAD DE EDUCACIÓN</small>	FORMATO
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 26 de 38

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE POSGRADO

**MEMORANDO**

CÓDIGO: OPS-312  
FECHA: 2014-03-23  
PARA: Profesor FAUSTINO PEÑA RODRÍGUEZ  
Decano Facultad de Educación  
ASUNTO: Consejo académico año sabático

Cordial saludo

Profesor Faustino

Teniendo en cuenta la solicitud de profesor Christian Hederich para el otorgamiento de su año sabático, los miembros del Consejo de Departamento tienen las siguientes consideraciones:

- La propuesta investigativa denominada "Análisis cuantitativo de datos para la investigación educativa", aporta al campo de la investigación en educación y a los procesos formativos a su cargo.
- El otorgamiento del año sabático al profesor Hederich no tendrá afectación alguna para los estudiantes de los programas de posgrado de la Facultad de Educación por cuanto su plan de trabajo actual está vinculado con el Doctorado. En esa sentido, se sugiere que el profesor presente una propuesta para la continuidad de los docentes de tesis doctorales.
- Adicionalmente se sugiere la redistribución de horas asignadas a la edición de la Revista Colombiana de Educación.

Quedamos atentos a cualquier otra información requerida.

Cordialmente,

*Sandra Patricia Guadalupe*  
Sandra Patricia Guadalupe  
Directora Departamento de Posgrado

RECIBIDO PARA VERIFICACIÓN  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
FECHA: 23 ABR 2014  
HORA: 2:40  
RECIBIDO POR: *Cristian Hederich*  
El receptor es responsable de recibir el documento

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
FACULTAD DE EDUCACIÓN

**MEMORANDO**

CÓDIGO: DED-378  
FECHA: Miércoles, 18 de julio de 2013  
PARA: Doctor FAUSTINO PEÑA RODRÍGUEZ  
Decano Facultad de Educación  
ASUNTO: Respuesta a la solicitud de proyección para año sabático - 201403200206733

Cordial saludo,

En relación con el asunto de esta comunicación, atentamente informo que el Consejo Académico de Doctorado en Educación - CADE, en sesión del 22 de mayo de 2013, decidió que en caso de que los profesores Christian Hederich y Rana Quintero obtengan respuesta favorable de parte de la Universidad, de sus solicitudes de año sabático, la dirección de sus tesis a su cargo, será asumida por colegas del área a los cual están adscritos, esto es profesores de planta de la Universidad.

*Alexander Ruiz Silva*  
ALEXANDER RUIZ SILVA  
Coordinador DIE - UPN

RECIBIDO PARA VERIFICACIÓN  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
FECHA: 18 JUL 2013  
HORA: 4:13  
RECIBIDO POR: *Cristian Hederich*  
El receptor es responsable de recibir el documento

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

RECTORIA  
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO  
CERTIFICACIÓN

La suscrita Jefe de la Oficina de Control Disciplinario, certifica que, consultados los archivos de la Dependencia, el Profesor CHRISTIAN HEDERICH MARTÍNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79 150 037, no registra antecedentes disciplinarios adelantados en su contra.


Se adjunta certificado de la Procuraduría General de la Nación con número 122785848, de la fecha, la cual no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.


La presente constancia se expide a solicitud del Decano de la Facultad de Educación, con el fin de adelantar trámites para la obtención de año sabático del mencionado docente.

Dada en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de febrero de 2013.

Atentamente  
*Martha Lúcia Delgado Martínez*  
MARTHA LUCIA DELGADO MARTÍNEZ  
Jefe de Oficina

CC: Oficina de Control Disciplinario

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <small>Escuela de Pedagogía</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 27 de 38	



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
No. 12378248

Según DC. N.º de fecha 01 de 2012

LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN ORDENA que en el momento de otorgar el título de Licenciado en Educación y Magisterio en Educación Superior, se debe verificar que el solicitante cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 10 del Decreto 1073 de 2015.


NO REQUIERE RAMPONES DE INDEBILIDADES LEGALES

CONFIRMA que el certificado de antecedentes presentado por el solicitante cumple con los requisitos establecidos en el artículo 10 del Decreto 1073 de 2015.

*Morales*

MANUEL DOMÍNGUEZ CASTRO  
Alcalde de la Oficina de Planeación y Desarrollo

ESTE CERTIFICADO CUMPLE con el artículo 10 del Decreto 1073 de 2015, emitido por el Alcalde de la Oficina de Planeación y Desarrollo, el día 18 de junio de 2014, en el marco del Decreto 1073 de 2015.



**RECTORÍA**  
**OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** OOP-220  
**FECHA:** Martes, 08 de mayo de 2018  
**PARA:** FAUSTINO PEÑA RODRÍGUEZ  
Decano Facultad de Educación  
**ASUNTO:** Solicitud adelantar gestiones académicas y administrativas - Conceder 1 año sabático

Cordial saludo

Una vez evaluada la información enviada por parte de la facultad, sobre la solicitud de año sabático del profesor Christian Hedrich radicado No. 20180306002033, y sometida a Comité Directivo en Materia Presupuestal del día 4 de mayo de 2018, se determinó que dicha solicitud se tendrá en cuenta para evaluación en el mes de septiembre de 2018 con la programación presupuestal de 2018. A dicha fecha se debe enviar nuevamente la solicitud con la programación definida y detallada de los docentes que asumirán la carga académica durante el año sabático del docente, así como, la relación de los docentes que a esa fecha se encuentran en año sabático, indicando fecha de inicio y fecha de terminación.

La Oficina de Desarrollo y Planeación, según lo mencionado anteriormente emitirá su concepto para la fecha según las indicaciones del Comité Directivo.

Teniendo en cuenta que los trámites académico-administrativos relacionados con la situación administrativa "Año Sabático", deben adelantarse ante las instancias de la Universidad según las normas y procedimientos establecidos, desde la Facultad y/o Departamento, considerando lo establecido en el numeral 5 del artículo 44 del Acuerdo 038 de 2003 del Consejo Superior y aquellas normas que lo hayan reglamentado, en especial el Acuerdo 052 de 2003.


Atentamente,

*Yaneth Romero*

**YANETH ROMERO COCA**  
Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

**RECIBIDO PARA VERIFICACIÓN**  
**FACULTAD DE EDUCACIÓN**  
FECHA: 9-05-2018  
HORA: 9:11  
RECIBIDO POR: *Doy*

---



**RECTORÍA**  
**OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** OOP-220  
**FECHA:** Lunes, 27 de agosto de 2018  
**PARA:** FAUSTINO PEÑA RODRÍGUEZ  
Decano Facultad de Educación  
**ASUNTO:** Solicitud adelantar gestiones académicas y administrativas - Conceder 1 año sabático

Cordial saludo

Según la solicitud emitida bajo radicado No. 201802200126573, la solicitud sobre el año sabático del docente Christian Hedrich, se presentó al Comité Directivo en Materia Presupuestal del día 13 de agosto, en donde la Oficina de Desarrollo y Planeación planteó que de ser necesario la vinculación de personal para cubrir las horas del plan de trabajo del docente en cuestión, esta no sería viable, ya que la Universidad no se encuentra en condiciones financieras para asumir los costos de nuevas vinculaciones.


También, indicó que aunque la normatividad interna establece que en cada vigencia se programe el presupuesto para dos años sabáticos por facultad, en la práctica no se ha podido aplicar debido a la insuficiencia presupuestal de las transferencias del gobierno nacional para la financiación de la Universidad.

Atentamente,

*Yaneth Romero*

**YANETH ROMERO COCA**  
Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

**RECIBIDO PARA VERIFICACIÓN**  
**FACULTAD DE EDUCACIÓN**  
FECHA: 29-08-2018  
HORA: 9:26  
RECIBIDO POR: *Doy*



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
**FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** FED-305  
**FECHA:** Martes, 28 de septiembre de 2018  
**PARA:** Profesora LYDA CONSTANZA MORA MENIETA  
Vicerectora Académica  
**ASUNTO:** PROYECCIÓN PRESUPUESTAL AÑOS SABÁTICOS 2019

De manera atenta solicito la proyección de vinculación de dos docentes catedráticos, con el fin de cubrir los espacios correspondientes a la proyección anual de años sabáticos hasta el 1 de septiembre de 2018, Acuerdo 012 de 2018 del Consejo Superior y hay solicitudes para primer profesor René Cuervo Ramírez) y segundo semestre de 2019 (profesor Christian Hedrich Martínez).

Lo anterior, se realiza teniendo en cuenta que el procedimiento se realiza a solicitud de estancias de facultades a la Oficina de Desarrollo y Planeación, la cual de acuerdo con las finanzas de la Universidad está señalando últimamente que no hay recursos, por lo que de acuerdo con lo conversado en el Consejo Académico del 29 de agosto de 2018, se proyecta en el presupuesto.

Cordialmente,

*Faustino Peña*


**FAUSTINO PEÑA RODRÍGUEZ**  
Decano


El control por parte de la Oficina de Planeación y Desarrollo

Fecha de Recepción: 28/09/2018

Hora de Recepción: 10:00 AM

RECIBIDO POR: *Doy*

	<b>FORMATO</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 28 de 38


**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
 VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
 FACULTAD DE EDUCACIÓN  
**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** FED-305  
**FECHA:** Lunes, 10 de septiembre de 2013  
**PARA:** Profesora LYDA CONSTANZA MORA MENDIETA  
 Viceministra Académica  
**ASUNTO:** PROYECCIÓN PRESUPUESTAL 2019

Para los fines pertinentes, de manera atenta remito los siguientes formatos correspondientes a la proyección presupuestal 2019:

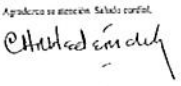
1. Ingresos.
2. Conectividad de Ingresos.
3. Suplementarios.
4. Remuneración por servicios docentes.
5. Capacitación.
6. Compra de equipo.
7. Impresos y publicaciones.
8. Materiales y suministros.
9. Viáticos y gastos de viaje.
10. Gastos personales por indemnizaciones.
11. Comunicaciones y transporte.
12. Honorarios conferencistas.
13. Mantenimiento.
14. Honorarios.
15. Honorarios lectura tesis.
16. Membresías.


Bogotá, día 9 de 2013.  
  
 Sobera  
 Consejo Facultad de Educación  
 Universidad Pedagógica Nacional

Cordial saludo.  
 La presente tiene por objetivo solicitarle, condecoraciones, adiestrar los gestivos académicos y administrativos permanentes para que el Consejo Superior me conceda un año sabático con el fin de dedicarme a la preparación de un libro de investigación a partir de enero del año 2019. Esta solicitud representa solo la actualización de fecha hecha sobre la solicitud cursada ya en año.

Para ello, quisiera proponer la forma en que mis responsabilidades académicas puedan ser retribuidas durante el año sabático.

Tarea	Tiempo en el plan	Responsable
Eficiencia de la Revista Colombiana de Educación	20 horas	Prof. Camisara Mendoza
Proyecto de Investigación "Procesos de Aprendizaje en la UPN"	10 horas	En ese momento el proyecto había concluido
Dirección de tesis de doctorado	12 horas	Prof. Angélica Cernegra

Agradecer su atención. Saludo cordial.  
  
  
  
 Christian Heideck Martínez  
 Profesor  
 heideckc@upn.edu.co

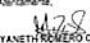

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
 VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
**MEMORANDO**

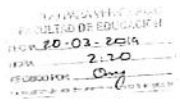
**CÓDIGO:** OOP-220  
**FECHA:** Martes, 19 de marzo de 2013  
**PARA:** Profesor FAUSTINO PEÑA RODRÍGUEZ  
 Decano Facultad de Educación  
**ASUNTO:** Respuesta solicitud de Viabilidad Financiera Años sabáticos


Cordial saludo Profesor Peña.

Teniendo en cuenta la solicitud radicada con memorando N° 20190050033153, en la cual se solicita concepto de viabilidad financiera para tramitar el año sabático para los docentes René Guevara y Christian Heideck, se informa que una vez realizado el análisis de la situación financiera actual por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación y presentado al Comité Directivo en Materia Presupuestal, dicha instancia recomienda que ante los compromisos que se deben asumir en la presente vigencia en relación con la finalización del periodo académico 2018-2, considerar solo un ciclo para año sabático por cada facultad, y que sean estas unidades las que dispongan cual docente tendría año sabático a partir del segundo periodo de 2019, teniendo en cuenta que pueden existir varias solicitudes por parte de los profesores.

De otra parte, se recomienda que el año sabático inicie culminado el primer periodo académico de 2019, de modo que pueda existir una adecuada programación en los planes de trabajo y a la vez cursar los trámites ante instancias como el Consejo Académico y el Consejo Superior.

Atentamente,  
  
**YANETH ROMERO COCHA**  
 Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <small>Formación de Docentes</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 29 de 38</b>	

**Anexo punto: FED - Propuesta homologación.**

  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
Formación de Docentes  
**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
**FACULTAD DE EDUCACIÓN**  
**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** FED-305  
**FECHA:** Martes, 13 de marzo de 2019  
**PARA:** Profesora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
 Secretaria General  
**ASUNTO:** Propuesta de Homologación de la Lic. Educación Básica Primaria, Modalidad a distancia

Cordial saludo,

Para ser estudiado ante Consejo Académico se remite propuesta de homologación de la Licenciatura en Educación Básica, modalidad distancia tradicional, documento que fue estudiado y avalado en Consejo de Facultad, sesión del 13 de marzo de 2019, Acta 06.

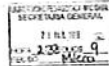
A modo de síntesis, la propuesta de homologación ha sido trabajada por los docentes Paola Curcio, Luz Myriam Sierra, Carolina Beltrán y Sandra Narváez, cuyo propósito es definir criterios para reconocer espacios curriculares y aprobados por estudiantes en instituciones educativas reconocidas así como el reconocimiento de saberes a través de la experiencia docente certificada. El documento consta de un marco normativo institucional, el cual se fundamenta en el Acuerdo 110 de 2018.

Al respecto, y dada las inquietudes expresadas en Consejo de Facultad, sobre este último aspecto, se hace necesario seguir se analiza el tiempo que se estima para los procesos de homologación (Art. 32) de profesionalizaciones, debido a que el periodo de no mayor a 2 años debería establecerse a estudiantes con experiencia docente por fuera de este rango de tiempo así como las limitaciones que esto conlleva para responder compromisos institucionales en el marco de convenio.

Se adjunta documento para su estudio.

Atentamente,

  
**FAUSTINO PEÑA RODRÍGUEZ**  
 Decano Facultad de Educación



  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
Formación de Docentes  
**FACULTAD DE EDUCACIÓN**  
**DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA**  
**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** DSI-308  
**FECHA:** Jueves, 07 de marzo de 2019  
**PARA:** Profesor FAUSTINO PEÑA RODRÍGUEZ  
 Decano  
**ASUNTO:** Propuesta de Homologación de la Lic. Educación Básica Primaria, Modalidad a distancia


Cordial saludo,

Remito para su conocimiento y trámite correspondiente

Se hace la entrega del documento final de la propuesta de homologación de la Licenciatura en Educación Básica Primaria modalidad a distancia, la cual fue revisada en consejo de Departamento

Este asunto fue tratado y avalado por el Consejo de Departamento en sesión del 28 de febrero de 2019 (Acta 7)

Atentamente,

  
**ALCIRIA AGUILERA MORALES**  
 Directora Departamento de Psicopedagogía

Para Aguilera/19  
 Fecha 08/03/2019

PROCESO DE HOMOLOGACIÓN DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA MODALIDAD A DISTANCIA TRADICIONAL  
 FECHA DEL DOCUMENTO: 11.03.19  
 HORA: 2:18 PM



**PROPUESTA DE HOMOLOGACIÓN**  
**LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA**  
**Modalidad a distancia tradicional**

**Índice**

1. Presentación
  2. Marco normativo e institucional del proceso de homologación
  3. Homologación, definición
  4. Metodología del proceso de homologación
  5. De los espacios homologables
  6. Homologación de los espacios académicos de práctica pedagógica y de los docentes
  7. Procedimiento y requisitos para estudios de homologación
- Referencias textuales

**Grupo docente de homologación**  
 Sandra Narváez Pinch  
 Coordinadora de la LEEP

Paola Curcio Trúna  
 Luz Myriam Sierra Bonilla  
 Carolina Beltrán Escobar  
 Profesores de la LEEP

Versión: febrero de 2018



# FORMATO

## ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 30 de 38

### 1. Presentación

Este documento se incluye los lineamientos, generales y específicos, para desarrollar el proceso de homologación en la Licenciatura en Educación Básica Primaria, modalidad a distancia (RC 1811 del 28 de julio de 2017), de la Universidad Pedagógica Nacional. El propósito central es definir criterios, según el perfil del estudiante, con el fin de reconocer por una vía, los espacios académicos en los que los estudiantes que lo soliciten, en el ciclo complementario de las escuelas normales superiores, y que cumplan con los estándares de calidad que se establecen en el marco de la práctica pedagógica y/o experiencia docente o profesional certificada por una institución de educación reconocida.

### 2. Marco normativo e institucional para el proceso de homologación

La Universidad Pedagógica Nacional como lo manifiesta el Estatuto Académico (EA), aprobado el 13 de abril del 2014 en su Capítulo I, Artículo 1. *es una institución de educación superior de carácter público estatal y autónoma. Su carácter de universidad pedagógica es fundamento del compromiso con la formación y la producción de conocimientos y de pensamiento científico pedagógico, didáctico y disciplinar para todos los niveles, modalidades y escenarios educativos y para toda la población en sus múltiples manifestaciones de diversidad, reconociendo en la realidad plural de la sociedad" (p. 2).*

Ahora bien, en el mismo Capítulo, en su Artículo 2, establece fines de su actividad académica que tienen correspondencia con los fines de la Licenciatura en Educación Básica Primaria (LEBP):

- Contribuir a comunidades académicas formadoras de maestros, productora de conocimiento desde los ámbitos de la enseñanza, la reflexión, la investigación y la innovación en las humanidades y la tecnología.
- Fomentar la formación para la comprensión ética y crítica de la cultura y el pensamiento, fomentando la capacidad crítica y creativa del estudiante.

• Fomentar la formación según los principios de diversidad, respeto a la vida, a la dignidad humana y a la diversidad, a las diferencias y los derechos humanos, al pluralismo y a la justicia, a la estabilidad y a la equidad educacional y la excelencia de la vida.

Sobre la homologación del Estatuto Académico, en el Capítulo I, Artículo 3, establece como principios rectores: la autonomía, la integridad, la excelencia académica, la educación a distancia, el reconocimiento de la diversidad, la flexibilidad, la apropiación, el diálogo y el reconocimiento. La formación docente y la normalización. El reconocimiento a los estudiantes que ya poseen conocimientos en el campo de la formación docente.

- La autonomía como principio orientado a potenciar la capacidad de autodeterminación académica en la Licenciatura en Educación Básica Primaria para crear, construir y desarrollar sus procesos académicos, organizados en los ejes formativo, docente, científico y tecnológico, en armonía con los estándares de calidad que se establecen en el presente documento.
- El reconocimiento a la diversidad en sus múltiples manifestaciones como un valor que promueve la construcción de un perfil más equitativo y justo.
- La flexibilidad como un principio rector que orienta a generar articulaciones e integraciones en los ámbitos académico, administrativo, educativo y pedagógico, en aras de potenciar la formación y articular sus competencias académicas.
- La apropiación disciplinar e interdisciplinaria, para reconocer la necesidad e importancia de lograr el dominio de las disciplinas y sus posibilidades de diálogo como condición para comprender y resolver problemas de carácter educativo, social, pedagógico, didáctico y disciplinar.
- La formación democrática como el lugar privilegiado para la creación de ideas, la participación política, la libertad de pensamiento, el reconocimiento y la defensa de los derechos humanos, y la garantía de la vida, la memoria, el tiempo, la cultura y el patrimonio (la ciencia) y la formación científica pedagógica y docente.

### 3. Homologación: definición

La Licenciatura en Educación Básica Primaria entendida en la profesionalización de maestros en ejercicio, la formación pedagógica de líderes comunitarios y una significativa demanda de formación de profesionales regionales y locales para trabajar con las infancias y juventudes, en contextos y distintos tipos de estudiantes y, por lo tanto, es necesario desarrollar procesos de homologación, en tanto se da la responsabilidad del docente para, con alta competencia y potencia el enfoque de espacios académicos que promueva espacios de aprendizaje que propicien por la construcción de conocimientos, el reconocimiento de las diferencias individuales, culturales, étnicas y sociales, con especialidad para apropiarse de las tecnologías de la información y comunicación como herramientas para el desarrollo del pensamiento, del aprendizaje y de la gestión del conocimiento.

### 5. De los espacios homologables

Para que un espacio académico sea homologable, se requiere que sus contenidos temáticos mínimos sean similares a los de las asignaturas del plan de estudios de la Licenciatura en Educación Básica Primaria, que el número de créditos académicos e intensidad horaria sean iguales o superiores y haber sido aprobados.

En los casos en los que el espacio a homologar tenga menos créditos se adicionarán como espacio hasta completar la equivalencia en créditos del espacio académico de la Licenciatura en Educación Básica Primaria.

Se reconocen como espacios académicos y experiencia profesional o docente a homologar los siguientes:

- Las asignaturas cursadas y aprobadas por los estudiantes en instituciones de educación superior reconocidas.
- Las asignaturas cursadas y aprobadas en el ciclo complementario de las escuelas normales superiores.
- La práctica pedagógica desarrollada en el ciclo complementario de las escuelas normales superiores.

el documento matriz del Programa es "la unidad que mide el tiempo estimado para la actividad académica del estudiante en función del tipo de los propósitos de formación y de la consolidación de la competencia profesional" (2017, p. 26) y que, en consonancia con la planeación por el Ministerio de Educación Nacional (2015), incluye la hora de docencia directa, las horas académicas con acompañamiento docente y las demás horas que debe emplear en actividades independientes de estudio, prácticas, preparación de evaluaciones o tareas que sean necesarias para alcanzar los niveles de aprendizaje propuestos, sin incluir los destinados a la presentación de evidencias finales.

Los créditos académicos de la Licenciatura en Educación Básica Primaria son en total 154 créditos, distribuidos en su propuesta curricular de la siguiente manera (ver tabla 1):

Tabla 1. Espacios académicos de la LEBP por ciclo, tipo de formación y orden



Fuente: LEBP. Documento de apoyo al Plan de 2014, p. 75.

1. La estructura del proceso de homologación

e. La experiencia docente o profesional certificada por una institución de educación reconocida.

Considerando el perfil del egresado de la LEFP, y en base en el Documento de registro calificado, se ha definido que los procesos son: a) quehacer docente, b) quehacer docente en la práctica pedagógica, c) quehacer docente en la práctica pedagógica y d) quehacer docente en la práctica pedagógica.

- a) **Eje de ciencias, saberes y didácticas:** abarca los espacios de formación que tienen como objeto central la relación del maestro con el conocimiento y la preparación por las didácticas, por la relación entre la pedagogía, las ciencias y los saberes, los niveles del aprendizaje y la lectura crítica de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- b) **Eje de Artes, estéticas y educativas:** incluye los espacios de formación que tienen como reflexión central la educación en relación con los lenguajes expresivos, con la creatividad y con la experiencia estética, estética y ética de los ritos, ritos y rituales, además de la lectura crítica de las representaciones sociales y culturales del campo.
- c) **Eje de escuela y comunidades:** recoge los espacios de formación que entran en interacción en el conocimiento de saberes situados, en la lectura crítica y propositiva de los de los diversos entornos culturales y sociales en los que se encuentra inmerso su quehacer como maestro. Además, pretende dotar al estudiante de herramientas que lo capaciten para generar propuestas educativas sensibles a las comunidades con las que trabaja y promueva éticas y políticas plúreas.
- d) **Eje de educación, formación y reflexión pedagógica:** aquí se recoge las elaboraciones del núcleo de fundamentación pedagógica del Departamento de Psicopedagogía de la UPN y del núcleo de formación pedagógica de la Universidad de Antioquia. Este componente busca aproximar al estudiante a la tradición educativa y pedagógica a nivel nacional e internacional, abordar problemáticas propias del campo pedagógico y del quehacer del maestro y contribuir a la construcción de su subjetividad.
- e) **Eje de prácticas e investigación:** los espacios de formación que recoge este componente apuntan, más al desarrollo de competencias investigativas encaminadas a la producción de saber pedagógico y didáctico, como a desarrollar competencias para la construcción y puesta en marcha de estrategias, metodologías e iniciativas para la enseñanza y el

aprendizaje en el contexto escolar. Ambos propósitos se integran en los espacios de formación con el fin de contribuir a la articulación entre teoría y prácticas y a la lectura contextualizada de la cultura y la sociedad, en la que se desarrolla el proceso educativo. Este eje abarca toda la propuesta de formación y sirve como campo aplicado en el cual el maestro en formación tiene la posibilidad de la experiencia, del encuentro con otros, de confrontarse a sí mismo e interrogar su quehacer.

- f) **Lenguas extranjeras:** el estudiante podrá demostrar nivel de suficiencia en inglés, D1, mediante presentaciones de certificados vigentes de un examen reconocido nacional o internacionalmente, de acuerdo con la Resolución 12739 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional.
- g) **Educadores del estudiante:** podrá homologar como educador en algunas instituciones de educación superior que aporten a los fines formativos de la Licenciatura en Educación Básica Primaria, también se homologará los educadores por experiencia profesional o docente acreditada.

**6. Homologación de los espacios académicos de prácticas pedagógicas y de las electivas**

De acuerdo con el parágrafo 2 del Artículo 32 del Estatuto Académico: "La institución del estudiante, la experiencia docente o profesional certificada por una institución reconocida podrá ser estudiada dentro del proceso de homologación como espacio académico correspondiente a la práctica educativa. La coordinación de programas realizará el estudio de acuerdo con el reglamento establecido y presentará el respectivo proceso para aprobación del Consejo de Departamento, a quien haga su recolección, para el cual correspondiente". Esta normativa se aplicará por la homologación de los espacios de prácticas (48 créditos) de los maestros en ejercicio y de los normalistas superiores con desarrollo de práctica pedagógica o experiencia docente o profesional.

<sup>1</sup> Los estudiantes que ingresen en la semana 20 de 2014 podrán solicitar homologación de sus prácticas docentes de algunas instituciones (Dignidad) por asegurarse de que, cuando se acrediten en instituciones de educación superior, la cual se aplicará de acuerdo con la relación entre los créditos y los créditos programados de mesa y mesa.

En la licenciatura en Educación Básica Primaria, las prácticas de fundamentación, contemplan una dedicación de 240 horas por cada semestre (docencia directa, docencia indirecta y trabajo autónomo), ver tabla 2.

**Tabla 1. Cálculo de horas de los espacios académicos de prácticas del ciclo de fundamentación**

Número de créditos por espacio académico	Cálculo de horas de prácticas		Trabajo autónomo	Total de horas por semestre
	EDC	IECA		
1 crédito	4 horas por encuentro presencial + 12 horas de encuentros al semestre = 16 horas a la semana a 16 semanas	12 (15 créditos x 08 horas) = 120 horas de EDC + 48 horas de IECA = 168 horas al semestre = 4,25 horas a la semana a 16 semanas	27 (3 créditos x 9 horas) = 27 horas de trabajo autónomo = 48 horas a la semana a 16 semanas	240 horas al semestre

Fuente: LEFP, Documento de registro calificado, 2014, p. 31.

Y las prácticas de profundización, contemplan una dedicación de 120 horas al semestre (docencia directa, docencia indirecta y trabajo autónomo), ver tabla 3.

**Tabla 3. Cálculo de horas de los espacios académicos de prácticas del ciclo de profundización**

Número de créditos por espacio académico	Cálculo de horas de prácticas		Trabajo autónomo	Total de horas por semestre
	EDC	IECA		
1 crédito	4 horas por encuentro presencial + 12 horas de encuentros al semestre = 16 horas a la semana a 16 semanas	12 (15 créditos x 08 horas) = 120 horas de EDC + 48 horas de IECA = 168 horas al semestre = 4,25 horas a la semana a 16 semanas	27 (3 créditos x 9 horas) = 27 horas de trabajo autónomo = 48 horas a la semana a 16 semanas	240 horas al semestre

		4,25 horas a la semana a 16 semanas	4,25 horas a la semana a 16 semanas	16 semanas

Fuente: LEFP, Documento de registro calificado, 2014, p. 31.

Al respecto, se precisa advertir que las horas de trabajo semanal de un maestro del distrito, son 30, lo que equivale a 120 horas mensuales de trabajo presencial, con base en ello, se ha proyectado que los maestros, por cada 240 horas certificadas por una institución de educación reconocida, homologuen un semestre de prácticas del ciclo de fundamentación y, por cada 120 horas, un semestre de prácticas del ciclo de profundización. Para el caso de los egresados de escuelas normales superiores se propone homologar, en la medida del desarrollo de práctica pedagógica en el ciclo complementario de las escuelas normales superiores por el total de los espacios de prácticas del ciclo de fundamentación de la LEFP, ver tabla 4.

**Tabla 4. Equivalencia para la homologación de espacios académicos de prácticas**

PRÁCTICA PEDAGÓGICA - CICLO DE FUNDAMENTACIÓN	CRÉDITOS ACADÉMICOS	TOTAL HORAS AL SEMESTRE POR NIVEL DE PRÁCTICA	EXPERIENCIA DOCENTE O PROFESIONAL EN HORAS
I	3	240	240
II	3	240	240
III	3	240	240
IV	3	240	240
V	6	240	240
PRÁCTICA PEDAGÓGICA - CICLO DE PROFUNDIZACIÓN			
I	3	120	120
II	3	120	120

Fuente: elaboración propia.

Las tres electivas contempladas en el plan de estudios de la Licenciatura, cada una con dos créditos, suman seis (6) créditos, y cada una tiene 96 horas de semestres (dotación teórica, docencia asistida y trabajo autónomo), ver tabla 5.

Tabla 5. Contribuciones de las electivas académicas electivas

Número de electiva	Cálculo de créditos (E.C.E. horas)		Total de horas	Total de créditos
	Teoría	Práctica		
1	24	72	96	6
2	24	72	96	6
3	24	72	96	6

Fuente: elaboración propia.

Para su homologación, los estudiantes deben certificar 96 horas de experiencia como maestros titulares, por cada electiva, a fin de equivaler los créditos de estas espacios académicos, ver tabla 6.

Tabla 6. Equivalencia para la homologación de espacios académicos electivos

ELECTIVA	CREDITOS	TOTAL HORAS AL SEMESTRE	EXPERIENCIA EN HORAS, CREDITOS MÍNIMOS TITULAR
1	6	96	96
2	6	96	96
3	6	96	96

Fuente: elaboración propia.

En relación con la nota, se asignará la misma que tienen los estudiantes en su evaluación anual de desempeño como docentes en instituciones de educación reconocidas, tanto para la práctica como para los espacios electivos<sup>7</sup>.

7. Procedimiento y requisitos para estudios de homologación

Para desarrollar el procedimiento de inscripción de homologación, es necesario:

1. Tener presente que solo se podrán homologar espacios académicos que hayan sido aprobados.
2. Presentar solicitud escrita a la coordinación de la Licenciatura en Educación Básica Primaria, junto con los debidos soportes, considerando los derechos pecuniarios que correspondan, según el concepto homologación.
3. Adjuntar los siguientes documentos en el mismo orden en que se mencionan y del más antiguo al más reciente:
  - a) Fotocopia ampliada y legible del documento de identidad (DNI).
  - b) Copia del acta de titulación del último nivel escolar cursado.
  - c) Constantes programáticas o sílabos del plan de estudios del programa del título que se somete a homologación, expedidos por la institución donde se cursaron los estudios.
  - d) Original del certificado de calificaciones en papel membretado. Nota: en escala numérica en igualdad horaria, expedido por la institución de educación. Si las notas son expedidas en escala cualitativa, debe adjuntar certificado de valoración en escala cuantitativa. Las estadísticas académicas deben incluir el certificado de los cuatro a cinco semestres cursados y de las calificaciones obtenidas en el programa de formación complementaria en la escuela normal superior respectiva.
  - e) Para solicitud de homologación de espacios de prácticas pedagógicas: certificado de experiencia docente o profesional expedido por una institución de educación reconocida.
  - f) Para la solicitud de homologación de electivas: copia de evaluación anual de desempeño como docentes en instituciones de educación reconocidas.

<sup>7</sup> Con y sin apoyo de un puntaje, caso contrario es la experiencia de profesionalización de la Licenciatura de Educación Básica con la misma Secretaría de Educación.

- g) Para solicitud de homologación de espacios de lenguas extranjeras, inglés: resultado de exámenes de certificación de dominio lingüístico del inglés en el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia para la Lengua, dentro de la lista de exámenes estandarizados reconocidos por el Ministerio de Educación Nacional en la Resolución 12730 de 2017.

Referencias textuales

Colombia, Ministerio Nacional de Educación. (2017). *Resolución 12730 de 28 de julio de 2017, por la cual se publica la lista de exámenes estandarizados para la certificación del nivel de dominio lingüístico y se dictan otras disposiciones*. Bogotá: Autor.

Universidad Pedagógica Nacional. (2015). *Documento de registro calificados de la Licenciatura en Educación Básica Primaria*. Bogotá: Autor.

Universidad Pedagógica Nacional. (2018). *Acuerdo 010 del 12 de abril de 2018, por el cual se establece el Estatuto Académico de la Universidad Pedagógica Nacional*. Bogotá: Autor.

Artículo No. 32


Parágrafo 1

Los estudiantes provenientes de las Escuelas Normales Superiores podrán solicitar el correspondiente proceso de homologación de los conocimientos académicos cursados y aprobados, la coordinación del programa académico realizará el estudio que allegará al Consejo de Facultad para aprobación. En este caso, se podrán homologar espacios académicos cursados y aprobados en el ciclo complementario en períodos mayores a dos años, de acuerdo con el estudio que realice el programa correspondiente.

Parágrafo 3

Los programas podrán desarrollar procesos de profesionalización de maestros en ejercicio, normalistas egresados, líderes comunitarios, actores de reconocida idoneidad e idóneos en periodos de emergencia o entornos educativos. En estos casos, se podrán homologar espacios académicos cursados y aprobados a experiencia profesional y docente mayor a dos años de acuerdo con el estudio que realice el programa correspondiente.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Escuela de Maestría</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 33 de 38	

Anexo punto: VAC – modificación del Calendario Académico.

  
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Escuela de Maestría  
**RECTORÍA**  
**VICERECTORÍA ACADÉMICA**  
**MEMORANDO**  
 CÓDIGO: VAC-300  
 FECHA: martes 28 de marzo de 2014  
 PARA: Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
 Secretaria General  
 ASUNTO: Solicitud inclusión en agenda de Consejo Académico

Cordial saludo.  
 De manera atenta solicito la inclusión en la agenda de la próxima sesión de Consejo Académico, la propuesta de modificación del calendario académico Acuerdo 008 del 31 de enero de 2014 "Por el cual se modifica el Acuerdo 100 del 13 de diciembre de 2013 Calendario Académico de pregrado y posgrado", programas que no finalizaron en 2013 y Licenciatura en Educación Básica Primaria, conforme a lo acordado en el Comité Directivo del pasado 11 de marzo. Dicho documento será presentado por la Subdirección de Admisión y Registro.


RECTORÍA ACADÉMICA  
 SECRETARÍA GENERAL  
 GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
 SECRETARIA GENERAL

  
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Escuela de Maestría  
**CALENDARIO ACADÉMICO 2013-2. Todos los programas**  
 Ajuste acuerdo 008 del 31 de enero de 2014

	7 AGOSTO	
	MAÑE	TARDE
<b>PLANIFICACIÓN GENERAL</b>		
1. Planeación y proyección académica	28 ago-13	29 ago-13
2. Decisión a cabildo de Rector - Progreso	29 ago-13	30 ago-13
3. Acto - Fe de Cierre	Progreso	30 ago-13
4. Análisis académico y análisis interno de resultados de gestión académica	Progreso	30 ago-13
5. Plan de desarrollo integral, técnico y humano	2013-1	20 ago-13
6. Análisis de gestión integral, técnico y humano	2013-1	20 ago-13
7. Análisis de gestión integral, técnico y humano	2013-1	20 ago-13
8. Análisis de gestión integral, técnico y humano	2013-1	20 ago-13
9. Análisis de gestión integral, técnico y humano	2013-1	20 ago-13
10. Análisis de gestión integral, técnico y humano	2013-1	20 ago-13
11. Análisis de gestión integral, técnico y humano	2013-1	20 ago-13
12. Análisis de gestión integral, técnico y humano	2013-1	20 ago-13
13. Análisis de gestión integral, técnico y humano	2013-1	20 ago-13
14. Análisis de gestión integral, técnico y humano	2013-1	20 ago-13
15. Análisis de gestión integral, técnico y humano	2013-1	20 ago-13
16. Análisis de gestión integral, técnico y humano	2013-1	20 ago-13
17. Análisis de gestión integral, técnico y humano	2013-1	20 ago-13
18. Análisis de gestión integral, técnico y humano	2013-1	20 ago-13
19. Análisis de gestión integral, técnico y humano	2013-1	20 ago-13
20. Análisis de gestión integral, técnico y humano	2013-1	20 ago-13

Agradecemos.  
  
 LYDIA CONSTANZA MORA WENDIETA  
 Vicerectora Académica

Anexo una propuesta de modificación. Agradecemos su atención.  
 GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
 SECRETARIA GENERAL

  
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Escuela de Maestría  
**RECTORÍA**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**MEMORANDO**  
 CÓDIGO: SGR-210  
 FECHA: Lunes, 08 de abril de 2014  
 PARA: Profesora LYDIA CONSTANZA MORA WENDIETA  
 Vicerectora Académica  
 ASUNTO: Solicitud inclusión día del Maestro en Calendario Académico

Cordial saludo profesora Lyda.  
 En atención al asunto de la referencia y por considerarlo de su competencia, remito adjunta la comunicación adjunta por parte de la Subdirección de Bienestar Universitario, con el fin que se contemple la viabilidad de incluir en el proyecto de Calendario Académico la solicitud. Agradecemos su atención.

Agradecemos.  
  
 GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
 Secretaria General

Anexo una propuesta de modificación. Agradecemos su atención.  
 GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
 SECRETARIA GENERAL

  
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Escuela de Maestría  
**VICERECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**  
**SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**  
**MEMORANDO**

CÓDIGO: SBU-500  
 FECHA: Viernes, 05 de abril de 2014  
 PARA: Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
 Secretaria General  
 ASUNTO: Solicitud inclusión día del Maestro en Calendario Académico

Reciban un cordial saludo.  
 Como ya es sabido, de una afección para acá la Subdirección de Bienestar Universitario organiza la celebración "día del Maestro" en las instalaciones del "Centro de Convenciones Compañero Av. 88". Sin embargo, desde el año pasado surgió la necesidad de buscar estrategias para la institucionalización de la Celebración del Día del Maestro al interior de la UPN, debido a la relación de esta fecha con la identidad, misión y visión de nuestra Universidad.


En esta sentido, para el 2013 se realizó la celebración del día del maestro en formación (dirigida a estudiantes) el día miércoles 15 de mayo en el Auditorio Multipropósito Simón Bolívar de 8:00am a 7:00pm. Así mismo, se realizó la celebración del día del Maestro en ejercicio (dirigida a docentes de la UPN y EN) el jueves 16 de mayo en el Centro de Convenciones Compañero Av. 88 a partir de las 5:00pm.

Por lo anterior, solicito se evalúe en este Consejo la posibilidad de incluir la celebración del día del maestro (15 de mayo) en el Calendario Académico o de que haya permiso académico para asistir a las actividades proyectadas para esta día.

Por último, aprovecho la ocasión para reiterar la solicitud de incluir la Semana Universitaria de las Culturas (proyectada del 19 al 21 de septiembre, tercera semana del mes) en el Calendario Académico. Esto con el fin de institucionalizar dicha semana, así como la celebración del Día del maestro por su importancia para la Comunidad UPN.

Agradecemos su atención.  
 Cordialmente,

RECTORÍA ACADÉMICA  
 SECRETARÍA GENERAL  
 GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
 SECRETARIA GENERAL

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>INSTITUTO Vicerrectoría Académica</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 34 de 38	

Anexo punto: FCT – Informe de comisión de estudios Clara Chaparro Susa.



VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MEMORANDO

CÓDIGO: FCT-050  
FECHA: Martes, 09 de abril de 2013  
PARA: Doctora GRILA ZAMBRANO RAMÍREZ  
Secretaría General  
ASUNTO: Reiteración solicitud

Contral estado

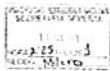
Se reitera la urgencia de presentar en la sesión del Consejo Académico, el informe de comisión de estudios doctorales de la profesora Clara Inés Chaparro Susa, recibido en su despacho el 8 de febrero de 2013.

Esta solicitud se hace conforme con lo establecido en el numeral 13.4 del artículo 13 Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, en el cual se manifiesta que las situaciones relacionadas con el profesor en comisión de estudios que no cumple con las condiciones establecidas en dicho acuerdo "... serán examinadas por el Consejo de Facultad, o Consejo Académico del INSTITUTO que avala la comisión, quien emitirá concepto ante el Consejo Académico de la UNIVERSIDAD para el trámite correspondiente ante la Oficina de Control Disciplinario Interno, si es el caso".

Agradecemos su atención.

*Norma Constanza Castaño Cuellar*  
NORMA CONSTANZA CASTAÑO CUELLAR  
Decana (E)

Para más detalles comuníquese al teléfono 011 223 2300



SECRETARÍA GENERAL  
MEMORANDO

SGR-218

FECHA: 04 de abril de 2013

PARA: Señoras y Señores Consejeros

ASUNTO: Decisión Consejo Superior - 04 de abril de 2013

Me permito informarle que el siguiente asunto ha sido por el Consejo Superior en sesión ordinaria del 04 de abril de 2013, la decisión se adopta en el Acta 88 de 2013.

1. Se levanta a cabo la presentación del informe del estado de la comisión de estudios de Clara Inés Chaparro Susa profesora de planta del Departamento de Física, presentado por el profesor Herbert Agustín Chacab Cortez, jefe de la Oficina de Relaciones Institucionales en el marco del Acuerdo No. 017 de 2012 del Consejo Superior (201203001110).

1.1 El Consejo Superior se da por informado del estado de la comisión de estudio de Clara Inés Chaparro Susa profesora de planta del Departamento de Física, y solicita a la Facultad de Ciencia y Tecnología como interventora del contrato de comisión de estudio conforme a lo establecido en la normatividad vigente, en especial lo comprendido en el Acuerdo No. 017 de 2012 del Consejo Superior, en el marco del debate proceso.

1.2 El Consejo Superior solicita a la Facultad de Ciencia y Tecnología como interventora de la comisión de estudios de Clara Inés Chaparro Susa, profesora de planta del Departamento de Física, para que informe al cuerpo colegiado una vez se surten los trámites correspondientes.

2. Se levanta a presentación de la solicitud de otorgamiento del año sabático de Julia Margarita Areca Rodríguez profesora de planta adscrita a la Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Bellas Artes, a cargo de la Decana de la Facultad de Bellas Artes, profesora Martha Leonor Ayara Paragón.

2.1 El Consejo Superior otorga el año sabático de Julia Margarita Areca Rodríguez profesora de planta adscrita a la Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Bellas Artes, a partir del 19 de julio de 2013, conforme a lo prescrito en el Acuerdo No. 052 del 12 de noviembre de 2013 del Consejo Superior (201303001000).

3. Conforme a la decisión del cuerpo colegiado consagrada en Acta 88 del 04 de marzo de 2013, el Consejo Superior realiza las siguientes acciones respecto al tema "Debate con los puntos centrales y metas estructurales del Plan de Desarrollo 2014 - 2017 del Gobierno Nacional".

a) La actividad del debate se realiza como iniciativa de la doctora Constanza Liliana Alarcón Paragón, Vicerrectora de Educación Preescolar, Básica y Media, y no como una actividad que se desarrollará en el marco de las sesiones del Consejo Superior.

b) Para llevar a cabo la actividad, la Vicerrectoría establece la participación de máximo de 40 asistentes entre los cuales se deberá contar con la participación de los integrantes del Consejo.

Subsecretaría de Migración del Consejo Académico, a Coordinadora de la Escuela Materna, representantes estudiantiles de los consejos de departamento y de facultad de la Universidad Pedagógica Nacional.

a) Los representantes estudiantiles preescolar y básica ante el Consejo Superior, serán los encargados de conocer a los representantes estudiantiles, teniendo en consideración el caso dispuesto para la actividad.

b) El tiempo de duración de la actividad se establece por un lapso de tres (3) horas.

c) La fecha de la actividad será la indicada por la Vicerrectoría de Educación Preescolar, Básica y Media.

d) El documento soporte del debate serán los documentos oficiales de Plan de Desarrollo Nacional 2014-2022, aprobados en primer debate por las comisiones académicas conjuntas del Congreso, el cual será proporcionado por el Ministerio de Educación Nacional y enviado previamente con la fecha y la metodología de la actividad.

e) Se realizará el control del ingreso al lugar dispuesto para la actividad, los asistentes deben acreditar su asistencia en calidad de miembros de la Universidad Pedagógica Nacional.

f) La actividad se desarrollará en el marco del respeto y contextualización del documento del Plan de Desarrollo Nacional, como espacio de concertación, debate y socialización.

g) El Consejo Superior invita al Recto a contribuir y facilitar el desarrollo de la actividad, como agente aglutinador que permita el empoderamiento de la Universidad Pedagógica Nacional.

4. Los demás puntos de la agenda serán considerados en una próxima sesión.

Me da la bienvenida por ser de mi tiempo, siempre en Acta 88 de 2013.


Agradecemos su atención y quedo presto para atender cualquier inquietud.

Atentamente,

Grila Zambrano Ramírez  
Secretaria del Consejo Superior  
Acuerdo No. 038 2004 Artículo 12 parágrafo 1°.

Formulario 101



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Ministerio de Educación</small>	<b>FORMATO</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 36 de 38

Anexo Punto: Solicitud permiso académico.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Ministerio de Educación

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
 SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

MEMORANDO

CÓDIGO: SBU-500  
 FECHA: Mar 15 de abril de 2019  
 PARA: Profesora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
 Secretaria General  
 ASUNTO: Solicitud permiso académico

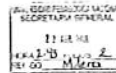
Cordial saludo,

Entre el 13 y el 15 de mayo del año en curso se llevará cabo la II jornada "SER MAESTRO. Crear e imaginar para transformar vidas" que tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de la identidad institucional y profesional, exaltando la profesión docente al reconocer a los maestros beneméritos de nuestra Alma Mater, a los mejores docentes en formación y a egresados destacados.

En este marco, el 15 de mayo se celebrará el Día del Maestro en Formación, por tal motivo comedidamente solicito poner a consideración del Consejo Académico autorizar permiso académico para que estudiantes y profesores puedan participar de las actividades programadas para esta fecha. Así mismo, solicito incluir este evento en el calendario académico del I semestre de 2019 y en el de los años siguientes.

Cordialmente,

  
 CRISANTO GOMEZ RAQUIRA  
 Subdirector



Procesado Electrónico  
 Fuente: Sistema de Gestión de Documentos  
 Fecha: 18/06/2014



¡NUESTRA CASA, SOMOS PEDAGÓGICA!

AGENDA

CELEBRACIÓN DÍA DEL MAESTRO EN FORMACIÓN

Miércoles 15 de mayo, Auditorio Multipropósito.  
 De 9:00 a.m. a 12:00 m.

Acto protocolario

- Himno Nacional
- Himno de la Universidad Pedagógica Nacional
- Saludo a cargo del profesor Leonardo Fabio Martínez Pérez, Rector UPN

Entrega de reconocimientos

- Estudiantes de becas y matrículas de honor
- Socialización de experiencias novedosas
- Reconocimiento a estudiantes de movilidad e intercambio nacional e internacional
- Reconocimiento a estudiantes que han presentado ponencias nacionales.

De 2:00 a 4:00 p.m.


Panel Inauguración Auditorio Multipropósito, "Simón Rodríguez".

Invitados especiales: Alfonso Torres Carrillo, José Miguel Sánchez y Marco Raúl Mejía

Acto musical

Cierre del evento con la presentación de la Orquesta Música del Caribe de la UPN.

Feria pedagógica del libro

	<b>FORMATO</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 37 de 38

**Anexo Punto: FHU – Modificaciones a decisiones.**

21/02/19 Correo: consejoacademico@unpedagogica.edu.co  
 RV: Ajuste en el Acta No. 53 del 24 de octubre de 2018

SECRETARÍA GENERAL UPN  
 Calle 72 No. 11-86  
 FACULTAD ACADÉMICO - consejoacademico@unpedagogica.edu.co

Milena Medina  
 Secretaria Ejecutiva  
 Secretaria General  
 ESP-13 594 1894 Ext. 116  
 Edificio A, Calle 72 No. 11 - 86

La información contenida en este correo electrónico solo debe ser usada por el destinatario a quien ha sido enviada y no se debe divulgar fuera del ámbito de confianza correspondiente. Cualquier error, omisión o retraso en la entrega de esta información es responsabilidad del remitente. No se garantiza la integridad de los datos transmitidos.

Si usted recibe este mensaje por error, por favor absténgase de divulgar la información contenida en este correo electrónico y notificar al remitente. Si usted es el destinatario correcto, por favor responder a este correo electrónico. Si usted no es el destinatario correcto, por favor notificar al remitente. No se garantiza la integridad de los datos transmitidos.

De: WILSON ARMANDO ACOSTA JIMÉNEZ  
 Enviado: miércoles, 13 de marzo de 2019 11:09 a.m.  
 Para: SECRETARÍA GENERAL UPN  
 Asunto: Ajuste en el Acta No. 53 del 24 de octubre de 2018

Reciba un cordial saludo.

La presente tienen como fin, que en el punto 7 VAC, sobre la "solicitud de aprobación de actualización Plan de Estudios Español e Inglés, se incluya el siguiente texto:

Se solicitó que la asignación de horas en apoyo a la docencia a docentes catedráticos y ocasionales se incluyan en los planes de trabajo, según las necesidades del programa y previo concepto del Consejo de Facultad de Humanidades, esto para dar cumplimiento con el Acuerdo 03 de 2003 del Consejo Académico. (Artículo 6, Parágrafo único)

http://www.unpedagogica.edu.co/portal/maestro

21/02/19 Correo: consejoacademico@unpedagogica.edu.co

Agradeciendo la atención prestada y estará atento a las inquietudes.

Wilson Armando Acosta Jiménez  
 Decano (E)  
 Facultad de Humanidades  
 (57-1) 594 1894 Ext. 194  
 Edificio A, Calle 72 n°. 11-86

**SECRETARÍA GENERAL  
 MEMORANDO**

SGR-210


FECHA: 24 de Octubre de 2018

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 24 de octubre de 2018 - Asuntos Académicos

Me permito informarle que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 24 de octubre de 2018, las decisiones quedarán registradas en el Acta 53 de 2018

1. Se recibió informe presentado por el profesor **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, Rector
2. El Consejo Académico evaluó el Informe balance de la Asamblea de profesores y paro estudiantil, presentado por la profesora **Lyda Constanza Mora Mendieta**, Vicerrectora Académica
3. El Consejo Académico suspendió la modificación del Acuerdo 067 del 14 de diciembre de 2017 "Por el cual se aprueba el Calendario Académico de pregrado y posgrado para el 2018", hasta que se tenga certeza del levantamiento del paro estudiantil, la modificación está condicionada por el estado presupuestal (equilibrio financiero sensible) de la crisis presupuestal que atraviesa la Universidad, la cual no permite la ampliación del calendario
4. El Consejo Académico recomendó a cada programa académico tomar las medidas y estrategias para avanzar en las actividades académicas de los estudiantes extranjeros
5. La profesora **Lyda Constanza Mora Mendieta**, Vicerrectora Académica, expresó su voluntad de presentar ante la Asamblea multistamental sobre el proyecto de modificación del Calendario Académico.
6. El Consejo Académico aprobó la distinción meritoria al trabajo de grado "Estrategias pedagógicas: una propuesta desde el enfoque psicopedagógico para la atención de niños y niñas en situación de desplazamiento forzado" de las estudiantes **Ledy Milena Bernal**, **Carol Jineith Correal** y **Viviana Andrea Rodríguez** de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía. (201803060175533)
7. El Consejo Académico dio el aval para expedir la circular presentada por el profesor **John Harold Córdoba Aldana**, Vicerrector de Gestión Universitaria sobre el "Procedimiento solicitud y trámite de salidas para trabajo de campo en el marco de proyectos de investigación evaluados por el CULP"
8. El Consejo Académico evaluó parametrizar la asignación mínima de cuatro (4) horas en la carga académica de cada docente en los espacios académicos, **Instrumento principal e Instrumento arrendatario** de la Licenciatura en Música por cada nivel en el aplicativo Queryx.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>1955-2015</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 38 de 38	

6. El Consejo Académico avaló la propuesta de actualización al Plan de Estudios de la Licenciatura en Español e Inglés, y requiere se incluya las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado, condicionado a retirar las horas de apoyo asistido dispuesto en el plan de estudios a docentes calificados. (20180300117833).

7. El Consejo Académico determinó no exigir nivel B1 de lengua extranjera para los estudiantes que ya cursan programas en la Universidad Pedagógica Nacional, a menos que en sus planes de estudio esté determinado.

7.1 El Consejo recomendó la pronta aprobación de un plan de formación en Lenguas Extranjeras a ser presentado por el comité de formación en lenguas extranjeras para ser presentado en una próxima sesión del cuerpo colegiado orientadas a alcanzar el nivel B1.

7.3 Se recomendó suprimir la idea de los cursos electivos intersemestrales, parte del plan de "emergencia" presentado por el Comité de lenguas extranjeras en la sesión anterior del Consejo Académico.

8. El Consejo Académico atendió el derecho de petición presentado por parte de **Angie Esperanza Prieto Cortés**, estudiante de la Licenciatura en Ciencias Sociales y otros, inscritos en trabajo y proyecto de grado y determinó dar respuesta en los términos debatidos en el numeral "7" de estas decisiones (201806220156292).

9. El Consejo Académico atendió el derecho de petición presentado por parte de la estudiante **Violeta León Méndez** y otros, sobre modificación calendario académico y pliego de garantías para el reinicio de la normalidad académica.

9.1 El Consejo Académico estableció frente a la petición de modificación del Calendario Académico, dar respuesta indicando, que hasta tanto se tenga la certeza de la fecha del levantamiento del paro estudiantil, no es posible la modificación solicitada, adicionalmente, la cual está condicionada por el estado presupuestal (equilibrio financiero sensible) de la crisis presupuestal que atraviesa la Universidad, la cual no permite la ampliación del calendario.

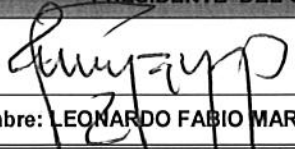

9.2 En cuanto a las garantías académicas el cuerpo colegiado decidió invitar a los Decanos y a través de ellos a los Directores de Departamento a seguir avanzando en el debate, necesario como una universidad abierta, dispuesta en sus espacios y escenarios para la formación académica, política y democrática, receptiva para la circulación de ideas y conocimientos, capaz de abordar los análisis políticos sin pugnacidad ni señalamientos, respetando las dinámicas y acuerdos establecidos con los estudiantes en cada programa, siempre dentro del marco de la Asamblea permanente.

10. El Consejo Académico acordó emitir comunicación a los Directores de Departamento invitándolos a continuar en el debate en medio del respeto y dentro del marco de la Asamblea permanente.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

10. Firmas:	
PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ